



OFICIO 01-2025.

REF.: Oficio 93-2024 (Presidencia), de 10 de diciembre de 2024.

MAT.: Remite Informe de las principales actividades desarrolladas en 2024 por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Santiago, 9 de enero de 2025.

**A : SEÑOR RICARDO BLANCO HERRERA
PRESIDENTE CORTE SUPREMA**

**DE : SEÑORA ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ
MINISTRA CORTE SUPREMA.**

Estimado Presidente,

Me es grato dirigirme a US., con el objeto de remitir la información relativa al trabajo desarrollado en materia de igualdad género y no discriminación al interior del Poder Judicial, antecedente requerido para la elaboración de la cuenta pública que dará el 1 de marzo de 2025, de conformidad al artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales.

En razón de ello, acompaño a esta comunicación Informe de las principales actividades realizadas en el año 2024 por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de esta Corte, y el resumen del mismo.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,

Andrea Muñoz Sánchez
Ministra Encargada de los Asuntos de Género

INFORME DE ACTIVIDADES 2024 SECRETARÍA TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN INFORME PARA LA CUENTA PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

[Actividades realizadas durante el año 2024 de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema]

Palabras Clave:

Sensibilización, estudios, comunicación, articulación interinstitucional, Política de Igualdad de Género y No Discriminación, actividades, seminarios, cursos, presupuesto.

Contenido

Contenido 1

I. ANTECEDENTES 2

II. ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN 3

1. Vínculo con la Academia Judicial 3

2. Capacitaciones y cursos impartidos en el año 2024 6

3. Herramientas y recursos desarrollados durante 2024 9

III. ÁREA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 13

1. Consultoría para elaboración de una guía de atención y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género 13

4. Estadísticas periódicas de género: dotación y acoso sexual en la institución..... 15

5. Avances en los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025 16

6. Elaboración de Informes de respuesta a glosas presupuestarias..... 17

IV. ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN 18

1. Conmemoración de Efemérides 18

2. Herramientas de difusión 19

3. Sitio web: 20

V. ÁREA DE ARTICULACIÓN 22

1. Actividades para transversalizar la perspectiva de género en la implementación de legislación relevante en la materia en nuestro país..... 22

2. Institucionalidad sobre Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial chileno 27

3. Metas de Eficiencia Institucional 32

4. Implementación Acta 207-2022 36

5. Abordaje del Acoso Sexual en el Poder Judicial..... 37

6. Vínculos internos 40

7. Articulación con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública..... 43

8. Participación de Chile en la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana 43

9. Participación en actividades de extensión..... 46

VI. INFORME DE METAS DE GESTIÓN Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA..... 50

1. Metas de Gestión de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación50

2. Presupuesto operacional 50

3. Presupuesto iniciativas 52

4. Gestión de productos 53

VII. ACTIVIDADES COMITÉS DE GÉNERO DE LAS CORTES DE APELACIONES 54

I. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de diciembre de 2024, a través de correo electrónico, el secretario abogado de la ministra encargada de los asuntos de género envió a esa Secretaría el Oficio N° 93.2024, del Presidente de la Corte Suprema, en que solicitan información relativa al trabajo en materia de igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial, para la cuenta pública de marzo de 2025. La respuesta debe ser enviada a más tardar el 6 de enero de 2025 y requieren, además, un documento de una o dos carillas donde se detalle aspectos relevantes de dicho trabajo, a fin de facilitar la elaboración del discurso de la cuenta pública.

En el contexto de la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial¹, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación informa a la ministra encargada de los asuntos de género sobre las acciones realizadas en el año 2024, con la finalidad de que sea informado, a su vez, al Presidente de la Corte Suprema.

Este informe presenta las actividades dentro de cada área funcional del trabajo de la Secretaría, considerando:

- I. Área de Sensibilización y Capacitación
- II. Área de Estudios e Investigación
- III. Área de Comunicación y Difusión
- IV. Área de Articulación

Todas las actividades desarrolladas en las áreas antes indicadas contaron con el soporte del Área de Coordinación y Administración de esta Secretaría, que enlaza y administra el apoyo de la infraestructura organizacional que provee la Corporación Administrativa. A esta área corresponde, asimismo, coordinar la ejecución de las actividades y desarrollar la evaluación y seguimiento con el fin de monitorear, tomar decisiones estratégicas, retroalimentar acciones, entre otras.

Un resumen de esta cuenta se adjunta en un documento adicional a este Informe.

¹ Aprobada por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema en febrero de 2018, a través del AD 1450-2017 de 5 de febrero de 2018. Ver: <http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/politica-genero-pjud>

II. ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

El objetivo principal de esta área es promover acciones que permitan difundir, sensibilizar y socializar sobre igualdad y no discriminación a las personas integrantes del Poder Judicial, a través del desarrollo de herramientas teóricas y prácticas, el fomento del intercambio de ideas y experiencias y el establecimiento de convenios, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los ejes estratégicos de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial.

Durante 2024 las actividades en el área de capacitación y sensibilización estuvieron enfocadas fundamentalmente con difundir y reflexionar sobre los contenidos de legislación que entró en vigencia en 2024, entre ellas: Ley N° 21.645, que “modifica el título II del libro II del Código del Trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica; la Ley N° 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; y la Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

1. Vínculo con la Academia Judicial

La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Academia Judicial han desarrollado durante el año 2024 un conjunto de actuaciones relacionadas fundamentalmente con difundir y reflexionar sobre los contenidos de la nueva legislación. En particular en el marco de la Ley N° 21.675 de violencia contra las mujeres en razón de su género, adquirió especial relevancia el trabajo conjunto desarrollado para la implementación del acuerdo asumido por el Pleno de la Corte Suprema en el Acta 207-2022, referido a la capacitación obligatoria en materia de violencia contra las mujeres para la judicatura con énfasis en las competencias en materia de familia y penal, como será indicado a continuación. En este marco se han realizado las siguientes actividades:

1.1. Elaboración e implementación en el Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial del curso “Violencia contra las mujeres en razón de su género y acceso a la justicia”

a) Elaboración del curso

Durante el primer semestre de 2024 se continuó con el trabajo colaborativo desarrollado con la Academia Judicial, a fin de dar término a la elaboración del curso, con la revisión de los materiales docentes de académicas y académicos expertos contratados por la Academia Judicial y la finalización del diseño instruccional por parte de una empresa externa. Entre enero y junio se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación de contenido en plataforma con académicas expertas, diseñadora instruccional, profesionales Academia y Secretaría.
- Definiciones sobre modalidad, formato, actividades en la plataforma y clases sincrónicas del curso.
- Observaciones de contenido para el curso en la plataforma virtual y las clases sincrónicas.

- Propuestas y definiciones sobre el equipo docente.
- Elaboración de contenidos vinculados a la entrada en vigencia en junio de 2024 de la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
- Participación en todas las clases sincrónicas del curso piloto (junio 2024) y en las reuniones de evaluación de sus resultados.
- Colaboración en adecuaciones al curso en plataforma y clases sincrónicas derivadas de los resultados del curso piloto.
- Reunión entre el Director de la Academia Judicial y la Ministra encargada de los asuntos de género, marcando hito de inicio de su implementación.
<https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/673-juezas-y-jueces-iniciaran-capitacion-obligatoria-en-materia-de-violencia-de-genero>.

b) Implementación del curso

Durante el segundo semestre de 2024 se implementaron 6 versiones del curso, incluyendo el curso piloto.

- El curso fue aprobado por un total de 129 integrantes del escalafón primario del Poder Judicial, de los cuales 93 son mujeres y 36 hombres².
- El curso consideró una duración de tres semanas, con dos clases sincrónicas la primera semana y una clase sincrónica la tercera y cuarta semana. Lo anterior significó la participación de profesionales de la Secretaría en 24 sesiones asincrónicas del curso durante el segundo semestre.
- El curso piloto comenzó el 3 de junio de 2024 y la última versión del curso finalizó el 18 de noviembre.
- En términos de evaluación general, las personas participantes dieron al curso una nota promedio de 6,27. En cuanto al grado de aporte del curso para formación y desempeño en el Poder Judicial, las personas participantes le dieron una nota promedio de 6,36.

1.2. Actividades en el marco del Programa de Extensión de la Academia Judicial de 2024.

En coordinación con la Academia Judicial se realizaron las siguientes actividades:

- Seminarios:
 - **Seminario sobre “Violencia y acoso en el trabajo. El derecho de todas las personas a un mundo sin violencia y acoso”** organizado en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Academia Judicial, en el marco de la entrada en vigor durante 2024 del Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo y la Ley N°21.643. La actividad, realizada el 15 de mayo de 2024, fue desarrollada de manera híbrida, en forma presencial en el Salón de Honor de la Corte Suprema y transmitida por Poder Judicial TV. El Presidente de la Corte Suprema dio unas palabras de inicio y los dos paneles del seminario fueron moderados por profesionales de la Secretaría Técnica. Las personas expositoras en el primer panel fueron

² El curso fue asignado a un total de 155 personas, de las cuales 4 justificaron su imposibilidad de realizar el curso y 22 no la justificaron, por lo que resultaron reprobados. Durante 2025 se buscará algún mecanismo para intentar nuevamente su participación.

Sergio Paixao, especialista principal en normas internacionales del trabajo de OIT y Caterina Guidi, académica de la Universidad Adolfo Ibáñez. En el segundo panel participaron operadores y operadoras del sistema de justicia analizando el impacto de la nueva normativa: se contó con la participación de Paola Díaz Urtubia, Jueza titular Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, Cesar Toledo Corsi, abogado litigante y académico de derecho del trabajo y Felipe Maturana Legradi, Jefe de la Unidad de Derechos Fundamentales de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente. La ministra encargada de los asuntos de género, Andrea Muñoz, dio unas palabras de cierre.

- En el siguiente enlace se encuentra un resumen de la actividad <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/596-resumen-seminario-sobre-violencia-y-acoso-en-el-trabajo>; que incluye un espacio donde fueron incorporadas las preguntas formuladas en el seminario y las respuestas elaboradas por las personas expositoras: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/2-contenido/599-preguntas-y-respuestas-del-seminario-sobre-violencia-y-acoso-en-el-trabajo-15-de-mayo-de-2024>.
- Seminario de actualización legislativa que abordó las leyes N° 21.643 y 21.645. Fue una actividad virtual abierta a la comunidad sobre las Leyes N°21.643 y N°21.645. El seminario se realizó el 13 de junio de 2024 entre 15:00 y 17:00 horas, contó con 135 asistentes y con las exposiciones de la jueza del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, Paola Díaz Urtubia y la docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, Caterina Guidi. Se encuentra publicado en el sitio web de la Academia Judicial <https://academiajudicial.cl/2024/06/13/seminario-de-actualizacion-legislativa-abordo-las-leyes-no-21-643-y-21-645/>
- En el marco del trabajo de implementación de la Ley N°21.675 liderado por la ministra de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, se realizaron los siguientes seminarios de actualización legislativa sobre la Ley N°21.675 dirigido a juezas y jueces, consejeros técnicos y consejeras técnicas. Los temas tratados y las personas expositoras fueron las siguientes:
 - Actividad virtual. “Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y su aplicación en competencia de familia”, realizada el 6 de junio de 2024 entre las 15:00 y 17:00 horas, dirigido a jueces y juezas de tribunales de familia y consejeros y consejeras técnicas, y que contó con las exposiciones de Berta Gutiérrez Galaz, Consejera Técnica del Juzgado de Familia de Viña del Mar; Verónica Vymazal Bascopé, Jueza del Juzgado de Familia de Osorno y María Soledad Granados, Secretaria técnica de igualdad de género y no discriminación.
 - Actividad virtual. “Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y su aplicación en competencia penal”, realizada el 17 de junio de 2024 entre las 15:00 y 17:00 horas, dirigido a jueces y juezas de tribunales orales en lo penal y jueces y juezas de juzgados de garantía, y que contó con las exposiciones de May-Ling Wong Parra, Jueza, Ivonne Sepúlveda Sánchez, la Directora de

- la Unidad Especializada en Genero de la Fiscalía Nacional, y María Soledad Granados, Secretaria técnica de igualdad de género y no discriminación.
- La información de estos seminarios se puede encontrar en el enlace a recursos audiovisuales de la página web de la Academia Judicial: <https://academiajudicial.cl/audiovisual/>.

2. Capacitaciones y cursos impartidos en el año 2024

a) Cursos impartidos en el Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial

La tabla 1 indica los cursos elaborados por la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y elaborados en apoyo con la Academia Judicial y que fueron dictados en el Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial durante 2024. De las 309 personas que tomaron estos cursos 227 fueron mujeres (73,5%) y 82 (26,5 %) hombres.

Tabla 1. Número de personas que aprobaron los cursos elaborados y realizados con apoyo de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, dictados por la Academia Judicial en su Programa de Perfeccionamiento 2024, según sexo

Curso	Sexo		Total	Porcentaje	
	H	M		H	M
Buenas prácticas para resolver con perspectiva de género (Secretaria Técnica)	4	14	18	22,2%	77,8%
Curso sensibilización en género (Secretaria Técnica)	19	59	78	24,4%	75,6%
Introducción sobre Violencia de Genero y Acoso Sexual (Secretaria Técnica)	23	61	84	27,4%	72,6%
Violencia contra las mujeres: una forma de violencia de género	36	93	129	27,9%	72,1%
Total	82	227	309	26,5%	73,5%

Fuente: elaboración propia según la información entregada por la Academia Judicial, de personas que han aprobado los cursos diciembre de 2024.

b) Cursos impartidos en la Plataforma “Estudios Virtuales” de la Corporación Administrativa del Poder Judicial

Durante 2024 los cursos disponibles en la plataforma de estudios virtuales de la CAPJ fueron seguidos por un total de 251 personas. El detalle lo indica la tabla 2:

Tabla 2. Número de participantes en los cursos de género impartidos en 2024 en la Plataforma “Estudios Virtuales” de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, según curso

Cursos	Total
Sensibilización de género	93
Violencia de género y acoso sexual	84
Ley 21.120	49
Buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias	12
Herramientas conceptuales, psicosociales y normativas para comprender y abordar el fenómeno del acoso sexual	13
Total general	251

Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por la CAPJ (a diciembre de 2024).

c) **Curso E-Learning "Herramientas para la intervención inicial: abordando las violencias de genero desde una perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad" impartido por la consultora Isónoma Consultorías Sociales**

Durante 2024 se desarrolló la décima versión del Curso E-learning "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres desde un enfoque de género y derechos humanos", del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG. En esta oportunidad el curso fue impartido por la consultora Isónoma Consultorías Sociales. El curso tuvo una duración de 32 horas lectivas y participaron 23 personas integrantes del Poder Judicial, para ello se financiaron 14 cupos por el Poder Judicial. De las 23 personas señaladas 22 aprobaron el curso, 19 mujeres (el 86,37%) y 3 hombres (el 13,63%) (vea la tabla 3).

Tabla 3. Número de participantes en el curso *e-learning* "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres desde un enfoque de género y derechos humanos, año 2024", según por sexo

Hombres	Mujeres	Total
3	19	22

Fuente: elaboración propia.

d) **Actividades de Capacitación internas desarrolladas en 2024 por profesionales de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**

Tabla 4. Tema, fecha, expositora y público participante de las actividades de capacitación a personas internas efectuadas por profesionales de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación 2024

N	Actividad	Fecha	Dictado por:	Dirigido a:	Cantidad de participantes
1	Taller "Derecho patrimonial en perspectiva de género".	20 de marzo de 2024	Ministra encargada de asuntos de género de la Corte Suprema Andrea Muñoz Sánchez	Jurisdicciones de Santiago	50 funcionarios en forma presencial, en su mayoría jueces y juezas de la región metropolitana
2	Jornada de capacitación de Miembros Asociados de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial	09 de mayo 2024	Ximena Vera Véliz - Coordinadora Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Comisión de Lenguaje Claro	30 funcionarios y funcionarias de forma remota.
3	Jornada de capacitación Sensibilización en temas de género y acoso sexual	22 de mayo 2024	Ximena Vera Véliz - Coordinadora Técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y Diana Maquilon – Coordinadora Jurídica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Unidad de protecciones de la Corte de Apelaciones de Santiago	13 funcionarias presencial en la sala multiuso de la Corte Suprema
4	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	28 de mayo 2024	Ximena Vera Véliz - Coordinadora Técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Arica, Iquique y Antofagasta	127 personas en forma remota, de las jurisdicciones de Arica, Iquique y Antofagasta
5	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	28 de mayo 2024	Ximena Vera Véliz - Coordinadora Técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Copiapó y la Serena	74 personas en forma remota, de las jurisdicciones de Copiapó y La Serena

6	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	29 de mayo de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Valparaíso	79 personas en forma remota, de la jurisdicción de Valparaíso
7	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	30 de mayo de 2024	Ximena Vera Véliz - Coordinadora Técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Rancagua	90 personas en forma remota de la jurisdicción de Rancagua
8	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	31 de mayo de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Talca y Chillan	135 personas en forma remota de las jurisdicciones de Talca y Chillán.
9	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	31 de mayo de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Concepción	110 personas en forma de la jurisdicción de Concepción
10	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	31 de mayo de 2024	Ximena Vera Véliz - Coordinadora Técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicciones de Temuco y Valdivia	181 persona en forma remota de las jurisdicciones de Temuco y Valdivia
11	Plaza Ciudadana: Identidad de Género	14 de junio de 2024	Diana Maquilón Tamayo – Coordinadora Jurídica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete	50 personas funcionarias del tribunal y de la jurisdicción a través de la plataforma zoom
12	Conversatorio sobre la Implementación de la Ley 21.120 en los tribunales de familia	17 de junio 2024	Diana Maquilón Tamayo – Coordinadora Jurídica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Temuco	Personas funcionarias de los tribunales de familia de la jurisdicción a través de la plataforma zoom
13	Taller de sensibilización en acceso a la justicia de mujeres víctimas violencia en razón de su género.	31 de julio de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y Diana Maquilón Tamayo – Coordinadora Jurídica de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Juzgado de Familia de Peñaflor	27 personas funcionarias del tribunal a través de la plataforma zoom
14	Charla virtual sobre conceptos, claves, incorporación del enfoque de género en el acceso a la justicia y el acoso sexual	9 de agosto de 2024	Ximena Vera Veliz, coordinadora técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de género y No Discriminación	Funcionariado integrante de las Fiscalías Militares	65 personas aproximadamente, a través de la plataforma zoom

15	Principales contenidos de la Ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	21 de agosto de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Juzgado de Familia de Antofagasta	21 personas funcionarias del tribunal a través de la plataforma zoom
16	Charla sobre sensibilización en género y nueva legislación relevante (Ley 21.643 y Ley 21.675)	22 de agosto de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Abogados secretarios y abogadas de secretarias de Ministros y Ministras de la Corte Suprema	14 personas funcionarias a través de la plataforma zoom
17	Ley 21.643 (Ley Karin) y el Convenio 190 sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo.	26 de agosto de 2024	María Soledad Granados Zambrano - Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Aysén	23 personas en forma remota
18	Jornada de difusión de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su genero	25 de septiembre de 2024	Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Cortes de Apelaciones del país	150 personas funcionarias conectadas en forma remota
19	Charla sobre Acoso Sexual: Regulación Actual, normativa aplicable al Poder Judicial y aspectos Psicosociales	16 de octubre de 2024	Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Jurisdicción de Temuco	50 personas funcionarias conectadas en la plataforma zoom
20	Seminario "Violencia contra las mujeres en razón de su género y acceso a la Justicia: Análisis de los desafíos de la implementación de la Ley N° 21675".	26 de noviembre de 2024	Ministra encargada de asuntos de género de la Corte Suprema Andrea Muñoz Sánchez	Nivel nacional	50 personas presencial y 419 conectadas en forma remota

Fuente: elaboración propia

3. Herramientas y recursos desarrollados durante 2024

a) Cuarto numero de la revista “Justicia con Perspectiva de Género. Contratación de la elaboración de dos informes académicos sobre el impacto de dos leyes: La Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de las mujeres y la Ley N°21.643 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo

En el marco de la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, particularmente de su eje de capacitación, se requirió elaborar un nuevo número de la revista “Justicia con perspectiva de género”, el cual tendrá como objetivo promover la reflexión y análisis sobre la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en la administración de justicia.

En el cuarto número de la revista se espera desarrollar un análisis sobre la nueva legislación relevante en materia de derechos de las mujeres y perspectiva de género, que ha entrado en vigencia durante el 2024, en particular:

- i. Ley N°21.643 que modifica el Código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, y
- ii. Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

Para esta edición se solicitó la elaboración de dos artículos de corte académico y dos artículos emitidos por judicatura que den cuenta en la práctica de los desafíos de las nuevas leyes para el sistema.

La cuarta versión de la revista será publicada durante el año 2025.

b) Poblamiento del Repositorio de Sentencias con Perspectiva de Género

Durante 2024 se realizó un trabajo orientado a incorporar nuevas sentencias constitutivas de buenas prácticas sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el razonamiento judicial. Para ello, durante 2024, se implementaron diversos mecanismos entre ellos la realización de una pasantía de estudiantes de derecho, como será explicado posteriormente.

Actualmente el repositorio cuenta con 87 sentencias. De ellas 46 fueron incorporadas el 2024. En el repositorio las sentencias se encuentran clasificadas en 7 materias y 95 temas (vea la tabla 5).

Tabla 5. Número de sentencias incluidas en el Repositorio, según materia y tema

Materias	N° de sentencias	Temas
1. Administrativo	1	igualdad sustantiva; maternidad; protección a la maternidad; protección a la salud;
2. Civil	8	comunidad de bienes; concubinato; daño moral; estándar de servicio de hospitales públicos; herencia y propiedad; indemnización de perjuicios patrimoniales y morales; maternidad y negligencia; parto macrosómico; propiedad intelectual; régimen de responsabilidad extracontractual del Estado; responsabilidad extracontractual; responsabilidad por falta de servicio de establecimiento de salud; violencia obstétrica;
3. Constitucional	4	derecho a la identidad; discriminación interseccional; personas privadas de libertad; prisión preventiva; privación de libertad;
4. Familia	13	cirugías correctivas en niños; compensación económica; discriminación por orientación sexual; divorcio; filiación y cuidado personal; identidad de género; infancia; interés superior de NNA; interseccionalidad; intersexualidad; lesbomaternidad y homoparentalidad; pensión de alimentos; personas con discapacidad; personas migrantes; violencia

		intrafamiliar; violencia psicológica; violencia sexual; violencia vicaria; vulnerabilidad económica;
5. Laboral	11	acoso sexual; acoso laboral; derecho a descanso anual; discriminación salarial; roles de género; salario; segregación vertical; tutela de derechos fundamentales; vulneración de derechos fundamentales.
6. Penal	49	abuso sexual; acceso carnal; aptitud de la acción para matar; asimetría de poder; concepto de alevosía; concepto de convivencia; credibilidad de la declaración de la víctima; concubinato; desacato; día de la no violencia contra la mujer; dolo de matar; ensañamiento; estándar de prueba; estereotipos de género; estructura de sometimiento a víctimas menores de edad; femicidio; femicidio frustrado; femicidio y homicidio; femicidio y violencia intrafamiliar; incendio; lesiones; maltrato; manifestaciones sexistas; medidas de protección de la víctima; migrancia; obtención de servicios sexuales de menores; parricidio; relación de dependencia de las víctimas; retractación de la víctima; síndrome de retractación de la víctima; suficiencia probatoria; víctima de género masculino; violencia contra las mujeres; violencia de género; violencia en el pololeo; violencia física; violencia integral; tercera edad; tortura;
7. Electoral	1	cuotas de género; discriminación arbitraria; normas de corrección electoral; paridad; sistema democrático;
TOTAL	87	

c) Concurso de sentencias con perspectiva de género

El 29 de febrero de 2024 se publicaron las bases para el Cuarto concurso de sentencias con perspectiva de género. El plazo de postulación de sentencias se extendió desde el 8 de marzo de 2024 (Día de la Mujer) al 31 de mayo de 2024.

Se recibieron 35 postulaciones³ y fueron analizadas finalmente 34 sentencias⁴. Las sentencias fueron presentadas por 30 personas (20 mujeres y 10 hombres) ya que algunas de ellas presentaron más de una sentencia. Quienes postularon como integrantes del Poder Judicial fueron 20 personas. Las sentencias que se postularon, por materia, son las que indica la tabla siguiente.

³ Se determinó que una de las postulaciones no cumplió con los requisitos de admisibilidad ya que no adjuntó la ficha con información relevante del caso. Adicionalmente, de una revisión de los antecedentes enviados, se verifica además que el fallo postulado no es una sentencia judicial sino el acta de una audiencia de control de detención y una resolución de exhorto, en consecuencia, la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

⁴ De un análisis preliminar de las 34 postulaciones, fue posible observar que dos sentencias habían sido nominadas dos veces por personas distintas. Por lo tanto, para el desarrollo del proceso de evaluación se consideró solo una de las postulaciones, sin embargo, se acordó que en caso de ser reconocidos tales fallos se mencionaría a todas las personas que la postularon. Por lo tanto, el número definitivo de sentencias para analizar corresponde a 32.

Tabla 6. Número de sentencias postuladas al concurso, por materia

MATERIA	N°
PENAL	17
FAMILIA	6
CIVIL	4
CONSTITUCIONAL	3
LABORAL	2
TOTAL	32

Fuente: elaboración propia.

Los resultados fueron publicados el 29 de octubre de 2024, misma fecha en que se efectuó la ceremonia de premiación de manera híbrida, presencial y a través de la plataforma Zoom. Los resultados del cuarto concurso se encuentran en el siguiente link: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/701-premiacion-del-cuarto-concurso-nacional-de-sentencias-con-perspectiva-de-genero>.

d) Pasantías año 2024 “Convocatoria a Prácticas Profesionales en la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema”

Con fecha 1 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria por la cual se formuló un llamado a estudiantes de cuarto y quinto año de las Facultades de Derecho del país (6 semestres aprobados), a realizar una práctica profesional.

Para la práctica profesional se contemplaron dos cupos, conforme a lo establecido en el Acta 169-2022 de la Excelentísima Corte Suprema, y consistió en una jornada semanal de un día (8 horas) que se podía distribuir de común acuerdo según la disponibilidad de las personas pasantes y las necesidades de la Secretaría. Atendido que se recibieron 50 postulaciones y que de la revisión de los antecedentes 19 personas presentaron toda la documentación requerida se procedió a aplicar los criterios de selección señalados en las bases. De dicho proceso se determinó realizar entrevistas vía zoom a las 6 mejores candidatas.

Finalmente, luego de realizadas las entrevistas y aplicados los criterios fueron seleccionadas dos estudiantes de derecho que realizaron una práctica profesional en la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, por un período de 4 meses y medio y 6 meses, respectivamente. Las pasantes apoyaron en el trabajo de elaboración del Repositorio de Sentencias con perspectiva de género, en la evaluación del concurso de sentencias y en el desarrollo de análisis jurídicos en torno a derecho laboral y violencia obstétrica, bajo la supervisión de la Coordinadora Jurídica de Igualdad de Género y No Discriminación⁵.

⁵ Más información sobre el proceso de pasantías en <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/598-resultados-proceso-de-seleccion-pasantia-en-la-secretaria-tecnica-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion-de-la-corte-suprema>

III. ÁREA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El objetivo principal de esta área es generar conocimiento sobre la incorporación de la perspectiva de género en la institución, para promover la reflexión institucional y apoyar la toma de decisiones referidas a implementar los ejes estratégicos de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial.

Las actividades realizadas en 2024 fueron las siguientes:

1. Consultoría para elaboración de una guía de atención y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género

A fin de hacerse cargo de los desafíos por crear un sistema de justicia inclusivo, equitativo y sensible a las necesidades de los grupos vulnerables, en particular mujeres víctimas de violencia de género, en el marco de los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2021-2025, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación encargó a fines de 2023⁶ la elaboración de una “Guía de atención y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género”.

Durante 2024 fue finalizado el trabajo y entregados todos los productos finales. La guía fue presentada por el equipo consultor en dos ocasiones: el día 30 de agosto de 2024 a la ministra encargada de los asuntos de género y a las profesionales de esta Secretaría, y el día 10 de septiembre de 2024 a la ministra encargada de los asuntos de género y a la ministra encargada de la coordinación de la implementación de la Ley 21.675, junto a los equipos técnicos que las acompañan. Además, el jueves 3 de octubre profesionales de la Secretaría presentaron el análisis de los protocolos de atención a personas usuarias existentes en la institución, que fue uno de los objetivos de la consultoría, ante el Subcomité de atención de usuarios.

La guía se centra en la estandarización de los procedimientos administrativos y de organización del trabajo asociado a la tramitación de causas de violencia de género en el espacio de pareja o intrafamiliar, tanto en tribunales de Familia como de Garantía, incorporando ajustes especiales dirigidos a reducir las barreras adicionales que enfrentan mujeres pobres, rurales, las discapacitadas o inmigrantes, que hacen que su situación sea aún más vulnerable. La guía pretende operacionalizar los procedimientos de tramitación de causas de violencia de género en el espacio doméstico, regulados en las Leyes N°21.675, N°21.066 y N°19.968, además de los aspectos procedimentales establecidos en el Código Procesal Penal. Define protocolos de acción claros y uniformes, estableciendo procedimientos estandarizados para manejar casos de violencia intrafamiliar, susceptibles de ser implementados en todos los tribunales del país.

En el marco de la implementación de la Ley N°21.675, ya referida, esta guía es esencial para cumplir con las obligaciones de debida diligencia y no revictimización durante el proceso judicial, por parte de quienes integran nuestra institución. La guía es completa y ambiciosa y para asegurar su efectiva implementación debe ser editada en 2025, además de ser

⁶ De acuerdo a lo informado en la cuenta pública de 2023, a través de la resolución exenta REX3DF N°1031 ID 75190 N° 491, del 7 de noviembre de 2023, fue autorizada la contratación por trato directo del Observatorio de Género y Equidad, a fin de hacerse cargo del servicio de consultoría para realizar la consultoría. El monto total contratado fue de \$15.000.000, según la orden de compra N°425-956-SE23. Durante 2024 fue finalizado el trabajo y entregados todos los productos finales.

testeada en terreno y aprobada por los canales institucionales correspondientes antes de su distribución e implementación.

2. Elaboración de bases técnicas para una Consultoría para evaluar la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial

La Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial fue aprobada hace casi siete años⁷ y aún no existen evaluaciones que permitan conocer sus resultados, alcances y desafíos. En los procesos presupuestarios de los años 2022, 2023 y 2024 se solicitaron fondos para realizar esta evaluación del impacto de la política en la institución, los que no fueron entregados.

Ante ello, durante 2024 La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación comenzó a realizar gestiones para conseguir financiamiento a través de la cooperación internacional, las que serán descritas en detalle en el apartado de articulación. Como resultados de las gestiones se obtuvo el compromiso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de apoyar con el financiamiento del estudio, por lo que la evaluación propiamente tal se espera que se realice en 2025.

En términos de contenido y a fin de desarrollar el estudio, durante 2024 se elaboraron las bases técnicas que incorporan antecedentes, objetivos, alcance de los servicios, actividades clave, resultados y productos esperados. El objetivo principal de la consultoría es “Evaluar los avances institucionales en la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial de Chile, según cada uno de sus ejes estratégicos y según cada una de las dimensiones de los ejes estratégicos, con el fin de identificar logros, desafíos y generar recomendaciones para fortalecer su aplicación, considerando el contexto y la participación de actores clave”. Adicionalmente, se trabajó en el levantamiento de eventuales empresas e instituciones que pudieran realizar la investigación para ser sugeridas al proceso de contratación que se encuentra efectuando directamente el BID.

3. Estudio de análisis y evaluación del procedimiento de investigación y sanción de los casos de acoso sexual en el Poder Judicial chileno

A fin de dar cumplimiento a uno de los compromisos asumidos por el Pleno de la Corte Suprema en el Acta 207-2022, en torno a eventuales modificaciones normativas al procedimiento disciplinario en materia de acoso sexual, se decidió realizar esta investigación.

El estudio, de carácter interno, en términos generales buscó conocer de qué manera ha funcionado el procedimiento de denuncia, investigación y sanción, mediante el estudio y análisis de los casos ejecutoriados en la institución hasta el 31 de diciembre de 2023. El objetivo general fue “Describir y evaluar la forma en la que se están conduciendo los procesos de denuncia, investigación y resolución de casos de acoso sexual en el Poder Judicial, dando cuenta, de esta forma, del grado de cumplimiento de las disposiciones

⁷ Mediante el Acta AD- 1450-2017, Autoacordado de fecha 05 de febrero de 2018.

contenidas en el Acta 103-2018, de manera de generar propuestas para su mejor aplicación”.

Para realizar el estudio durante 2024 se analizaron 39 expedientes de las causas ejecutoriadas y la información fue recogida en instrumentos que permiten su análisis. Como resultados generales destacan la heterogeneidad en los tiempos de tramitación, la escasa mención al Derecho Internacional de los DDHH en el conocimiento de los casos, la escasa identificación de características sociodemográficas de las personas intervinientes y la evidencia de diferencias de criterio en la interpretación de la normativa tanto en la investigación como en las resoluciones de los casos. Esta información se encuentra en proceso de ser entregada en un informe que servirá de insumo para el trabajo de modificaciones normativas al alero del trabajo que está desarrollando la Corte Suprema para la adecuación de nuestra normativa a lo establecido en la Ley N°21.643.

4. Estadísticas periódicas de género: dotación y acoso sexual en la institución

Dado que para desarrollar los temas de género es necesario contar con información estadística para analizarla, se desarrollan de forma habitual actividades con respecto a este tema:

a) Publicación de estadísticas sobre paridad en la institución

Con la finalidad de dar respuesta a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en base a lo especificado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024 (Glosas 03 de la Partida Poder Judicial), se realiza semestralmente un informe sobre los gastos para financiar estudios sobre paridad de género en el Poder Judicial, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos para su promoción. El informe se remite a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que dé respuesta al Senado de la República y sus tabulados se publican en la página web de la Secretaría, en <http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/mujeres-y-hombres-en-numeros-en-el-poder-judicial>

b) Publicación de estadísticas sobre acoso sexual en la institución

Con la finalidad de entregar transparencia activa en las resoluciones de estos casos y además con un carácter pedagógico (por el conocimiento que se entrega sobre el razonamiento de los órganos decisores) se publicaron dos herramientas de actualización semestral:

- Estadísticas derivadas del registro de denuncias de acoso sexual: dan cuenta que desde la entrada en vigencia del acta 103-2018 (julio de 2018) al primer semestre de 2024. En todo este período se han tramitado 49 denuncias con un total de 47 personas denunciadas (una persona tuvo 3 denuncias)⁸.
- Publicación de los fallos firmes emitidos en las investigaciones disciplinarias por denuncias de acoso sexual al interior del Poder Judicial, que al segundo semestre

⁸33 denuncias en la orgánica del Poder Judicial; 4 denuncias en la Corporación Administrativa del Poder Judicial y 12 denuncias del orden judicial.

de 2023⁹ consideran 39 fallos. La información de cada caso contiene datos generales descriptivos y luego la(s) resolución(es) que se encuentren firmes y anonimizadas.

Las estadísticas y los fallos se encuentran en el siguiente link:
<http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/acoso/fallos>

5. Avances en los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025

El Poder Judicial comprometió en el Plan Nacional de DDHH 2022-2025¹⁰ (2021), particularmente en su Eje II, N°4 referido a: “Garantizar el ejercicio de derechos humanos, adoptando medidas que aseguren la investigación y sanción en caso de vulneraciones y reparación a las víctimas de aquéllas”, la acción “Mejora en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el Poder Judicial”; dentro de esta acción se incorporan cuatro actividades, con sus respectivos indicadores de cumplimiento. A la Secretaría Técnica le corresponde, como entidad coordinadora de la ejecución de estos compromisos, informar anualmente los avances al ministro encargado de los asuntos de Derechos Humanos y a la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, para que esta última elabore el informe al Poder Ejecutivo¹¹.

Así, en la actividad “1) Elaboración y difusión de guías que protocolicen la atención y entrega de información a las mujeres víctimas de violencia usuarias del Poder Judicial” se elaboró la consultoría mencionada en el punto 1 de este capítulo; la actividad “2) Reuniones semestrales de coordinación interinstitucional a nivel nacional y local” implicó coordinación con los Comités de Género y la participación de esta unidad en las reuniones a nivel nacional; en la actividad “3) Implementación de una Pauta Única de Evaluación de Riesgo en tribunales de familia” se realizaron coordinaciones con la Dirección de Estudios a fin de para conocer el resultado del estudio “Levantamiento de factores de riesgo y propuesta de pauta unificada de evaluación de riesgos para todos los casos de violencia intrafamiliar” y se participó en numerosas reuniones interinstitucionales que abordaban este tema; sobre la actividad “4) Mejora en el registro de información de las causas VIF y de las personas intervinientes para fines estadísticos” esta unidad solicitó información específica al Departamento de Informática y Computación de la Corporación Administrativa sobre todas las causas F en la sede Familia y sobre los delitos con marca VIF en la sede Penal, para calcular e informar los indicadores requeridos.

⁹ Las fechas de corte de la publicación de estadísticas y de la publicación de las sentencias no coincide debido a que la publicación de estas últimas demanda más tiempo para conseguirlas y luego cumplir los estándares de anonimización.

¹⁰ A través del Acta 34-2022, del siete de febrero de dos mil veintidós se dejó constancia que con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno el Tribunal Pleno de la Corte Suprema acordó los compromisos del Poder Judicial vinculados al Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025.

¹⁰ El contenido de esta actividad es el siguiente: a) que a nivel central (se entiende a nivel nacional, de Corte Suprema) se realicen al menos 2 reuniones anuales de coordinación con instituciones del sistema de justicia relacionadas y con instituciones que aborden la atención a las mujeres víctimas de violencia (en conjunto); y que, b) a nivel regional al menos 10 jurisdicciones realicen al menos 2 reuniones de coordinación de manera anual, con instituciones del sistema de justicia y con instituciones que aborden la atención a las mujeres víctimas de violencia (en conjunto).

¹¹ Entregado en Informe 16-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

6. Elaboración de Informes de respuesta a glosas presupuestarias

Esta Secretaría debe elaborar anualmente seis informes para dar respuesta a glosas presupuestarias. Estos informes son remitidos al departamento de Finanzas de la Corporación Administrativa, quien finalmente informa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional. Los temas de los informes son:

- **Paridad: Dos informes anuales, uno por cada semestre.** En base a lo especificado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024 (Glosas 03 de la Partida Poder Judicial), el informe versa sobre los gastos para financiar estudios sobre paridad de género en el Poder Judicial, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos para su promoción. Los informes demuestran con datos la no necesidad de generar más estudios sobre paridad ni generar más mecanismos especiales sobre la promoción de las mujeres y que tampoco hay problemas de acceso de ellas a la institución, pues hay más mujeres que hombres en el Poder Judicial y eso se mantiene al analizar según jurisdicción, escalafón, judicatura de primera instancia y otras variables. Sólo existen brechas, cada vez menores (menos del 7%), en ministras y ministros de Cortes de Apelaciones, mientras que en la Corte Suprema la brecha pasó desde un -11% en junio de 2024 a un 6% en diciembre, es decir ya no hay brecha de género. Sólo en los cargos de jefatura existen brechas, siempre inferiores al -25%, lo que se explica en gran medida por la masculinización en el mercado de los tipos de profesiones y especialidades requeridas en varios de estos cargos, generalmente referidos a la administración. Las estadísticas de dotación se publican además en la página web de la Secretaría, en <http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/mujeres-y-hombres-en-numeros-en-el-poder-judicial>
- **Causas de violencia de género: registro, cumplimiento de medidas cautelares y otros: 4 informes anuales, uno por cada trimestre.** La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en su Partida Poder Judicial, incorpora la glosa 02 que indica lo siguiente: *“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de presupuestos acerca de la implementación del sistema de registro de seguimiento de las causas de violencia de género, en cuanto al cumplimiento de las medidas cautelares, suspensiones condicionales del procedimiento y penas accesorias.”* Los informes indican, como conclusión después del desarrollo de la respuesta, que no es posible calcular los gastos específicos para el sistema al que hace referencia la glosa 02 de la Ley de Presupuestos, debido por una parte al poco tiempo de vigencia de la Ley N°21.675, a la falta de dotación y en definitiva porque todo lo referido al gasto que implica la implementación de esta ley, así como todo el gasto que implica la implementación de la Ley N°21.378, sobre el Monitoreo Telemático en el Poder Judicial, no ha sido incorporado en las leyes y ha sido absorbido por los recursos y el presupuesto habitual de la institución.

IV. ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El objetivo principal de esta área es promover acciones que permitan comunicar y difundir todas las acciones que el Poder Judicial desarrolle para incorporar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en la institución.

Durante el año 2024 el trabajo en esta área estuvo fuertemente enfocado en dar soporte de creatividad, diseño y difusión de las actividades realizadas para dar difusión a las nuevas normativas, particularmente la Ley N°21.643 y N°21.675, de las cuales se ha dejado registro en la descripción de cada actividad con el link correspondiente.

1. Conmemoración de Efemérides

Durante 2024 se conmemoraron las siguientes efemérides significativas, todas ejecutadas y publicadas en la web <https://secretariadegenero.pjud.cl/>

a) Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo): Reconocimiento a Mujeres del Poder Judicial

Con ocasión de la Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación organizó un reconocimiento a aquellas mujeres integrantes o ex integrantes de nuestra institución por su rol en el avance y promoción de la igualdad de género. Para ello se abrió una convocatoria en donde las personas funcionarias del Poder Judicial participaron activamente presentando candidatas merecedoras de este reconocimiento. El proceso consideró un mecanismo participativo al interior de cada jurisdicción: Corte Suprema, Corte de Apelaciones y Corporación Administrativa del Poder Judicial. Debemos destacar el rol clave de los Comités de Género y No Discriminación, responsables de la recepción y revisión de las postulaciones, para elegir a las mujeres destacadas.

En la oportunidad fueron premiadas 37 mujeres del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, de todas las jurisdicciones del país y de todos los escalafones. Sus perfiles se elaboraron y publicaron en la página web de la Secretaría, donde consta además el video de la actividad <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/reconocimiento-a-mujeres-destacadas-del-poder-judicial-2024>

En la actividad participaron aproximadamente 80 personas de manera presencial y 329 personas por la plataforma zoom webinar, además de las personas que se conectaron a través de poderjudicial.tv. Durante el evento se hizo un reconocimiento a través de la entrega de un galvano a su hija Elena Acuña, a Doña Claudina Acuña Montenegro, quien fue la quinta mujer abogada del país y la primera en ingresar al escalafón primario al ser nombrada, el 17 de julio de 1925, como secretaria del Juzgado de letras de Santa Cruz, asumiendo el año 1936 como jueza de Curicó, su información biográfica se encuentra aquí: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/551-la-primera-mujer-en-ingresar-al-escalafon-primario-del-poder-judicial-de-chile>.

b) Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre)

Se conmemoró por medio de una actividad conjunta entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. La actividad fue el seminario “Violencia contra las mujeres en razón de su género y acceso a la justicia: Análisis de los desafíos de la implementación de la Ley N°21.675”.

La instancia, realizada el martes 26 de noviembre a las 15 horas, se realizó en formato híbrido. Presencialmente fue en el Salón de Honor del Palacio de Tribunales y contó con la presencia de la presidenta(s) de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich; el fiscal nacional, Ángel Valencia; la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana y del defensor nacional suplente, Osvaldo Pizarro.

Contó además con la conferencia magistral de la representante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de ONU Mujeres, Florencia Sotelo, sobre “La obligación internacional de sancionar leyes integrales de protección a las mujeres víctimas de violencia en razón de su género y el acceso a la justicia”. Posteriormente, en un panel conformado por la presidenta(s) Gloria Ana Chevesich Ruiz; la directora de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía Nacional, Ivonne Sepúlveda Sánchez; la abogada de la Unidad de Estudios de la Defensoría Penal Pública de Valparaíso, Catherine Ríos Ramírez y la moderación de la coordinadora jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Diana Maquilón Tamayo, se conversó sobre los desafíos de la implementación de la Ley 21.675.

El seminario convocó a cerca de 80 personas solo de manera presencial y más de 300 personas en línea. La noticia se encuentra publicada en <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/705-25n-2024-seminario-noticia> y la grabación puede ser vista íntegramente en: <https://www.youtube.com/watch?v=r2ypBpSezVU>.

2. Herramientas de difusión

2.1 Infografías

Durante el año 2024 se elaboraron y difundieron 3 infografías:

- a) Abordaje del acoso sexual en el Poder Judicial de Chile: aborda las definiciones y la normativa internacional, nacional y su adaptación a la normativa institucional vigente a la fecha: https://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/recursos/infografias/acososexua/InfografaAcosoPjud_01082024_d.pdf
- b) Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación: Presenta a la unidad con su misión, valores, líneas de acción y el marco de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación https://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/info/InfografaSTG_ver19042024_a.pdf

- c) Campaña de sensibilización para promover el buen trato y las relaciones igualitarias: Con el lema “En el Poder Judicial la igualdad es la causa que nos une” se presenta la campaña que apunta al buen trato y las relaciones igualitarias en el Poder Judicial. Fue enviada vía correo electrónico a las personas funcionarias del Poder Judicial el jueves 19 de diciembre y fue publicada en el sitio web de la Secretaría https://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/recursos/infografias/buentrato/InfografaBuentrato_2024.pdf

2.2 Actualización del video informativo y de la Guía, ambos productos referidos a la Ley 21.120, que “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género”

Se actualizó la Guía con la incorporación de la Ley N°21.400, que Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo, y la Ley N°21.515, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como requisito esencial para la celebración del matrimonio. En función de lo anterior, el video informativo debió a su vez ser actualizado.

Ambos productos se encuentran disponibles en: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/guia-ley-21-120>

2.3 Elaboración de campaña audiovisual sobre acceso a la justicia de personas LGBTIQ+

Durante 2024 contratamos la elaboración de cápsulas audiovisuales cuyo objetivo es sensibilizar y educar a las personas que integran el Poder Judicial sobre las experiencias de las personas de la diversidad sexual, en particular las barreras que enfrentan para el goce y ejercicio de sus derechos humanos. Las cápsulas abordarán sensibilización general y explicación de conceptos, profundizando en torno a cuestiones como los derechos de las familias diversas y del reconocimiento de la identidad de las personas.

La contratación de la empresa que realizará los videos se coordinó con el Departamento de Comunicaciones de la Corte Suprema en diciembre de 2024 y sus resultados se espera obtenerlos en 2025.

3. Sitio web:

a) Reorganización y nuevas secciones

Debido a la gran cantidad de información que contiene el sitio web se hacía necesaria una reorganización de sus secciones, por lo que en el encabezado se ordenó la información según:

- Inicio (quienes somos, institucionalidad, comités de género)
- Acoso sexual (página principal, promoción y prevención, abordaje y herramientas, estadísticas, fallos)
- Política (de Igualdad de Género y No Discriminación)

- Estudios (estudios y estadísticas)
- Repositorio (repositorio de sentencias; concurso de sentencias con perspectiva de género)
- Herramientas (infografías y cápsulas informativas; Revista Justicia con perspectiva de género; podcast Justicia con perspectiva de género; Cuaderno de Buenas prácticas; Manual para el uso inclusivo y no sexista del lenguaje en el Poder Judicial).

Además de todo lo anterior se reordenó una sección completa referida a derechos de la diversidad sexual. Ésta contiene resultados de estudios propios, normativa internacional, protocolos de actuación, distintos recursos referidos a la Ley 21.120 (la ley, noticias, guía interna, video informativo), fallos relevantes, informes internacionales, entre otros. Puede ser vista en este link: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/diversidad-sexual>

b) Mejora tecnológica y migración de la página web de la Secretaría Técnica

Durante el año 2024, continuó el trabajo conjunto con el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa para mejorar y migrar el sitio web de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

V. ÁREA DE ARTICULACIÓN

El objetivo de esta área es promover la articulación con otras instancias, nacionales e internacionales, al interior y exterior del Poder Judicial a fin de establecer alianzas estratégicas que permitan transversalizar la perspectiva de género en la institución, de acuerdo a los lineamientos de los ejes estratégicos de la Política Institucional.

Durante el año 2024 las actividades en el área de articulación fueron centrales para el trabajo de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación que estuvo enfocado principalmente en la entrada en vigencia de nueva legislación, fundamentalmente las leyes N°21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género; y la Ley N°21.645, que “modifica el título II del libro II del Código del Trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica. La estructura institucional y las líneas de acción desarrolladas de manera previa por la Secretaría fueron vitales para apoyar el trabajo de implementación de las nuevas normativas y dar cauce institucional a las obligaciones legales allí establecidas; asimismo, todas las actividades desarrolladas por la Institucionalidad de Igualdad de Género y No Discriminación estuvieron cruzadas por la implementación de dichas normativas.

1. Actividades para transversalizar la perspectiva de género en la implementación de legislación relevante en la materia en nuestro país

A lo largo del presente informe, en cada área de trabajo, se explican con detalle algunas de las actividades que serán referidas a continuación, al tratarse de actividades propias de otras áreas. De todos modos, se destacan aquí pues están vinculadas a la implementación de las nuevas normativas.

a) Ley N°21.643, que modifica el Código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo

La Ley N°21.643 fue publicada el 15 de enero de 2024 en el Diario Oficial y entró en vigencia el 1 de agosto de 2024. Esta ley genera una serie de desafíos para el Poder Judicial y establece la obligación de incorporar la perspectiva de género en las relaciones laborales. Ante ello, la Secretaría Técnica desarrolló durante 2024 las siguientes actividades:

- Elaboración de Informe N°8-2024 de 19 de enero de 2024 sobre los principales contenidos de la Ley que fue remitido por la ministra encargada de los asuntos de género a través del Oficio N°12-2024 de 12 de marzo de 2024 al Presidente de la Corte Suprema a fin de que se revisara la normativa interna, particularmente en materia de maltrato laboral, a efectos de determinar la necesidad de que fuera ajustada. Este y otros informes de otras entidades internas fueron analizados por la Corte Suprema (en AD-916-2024), adoptándose las siguientes decisiones:
 - Encargar al Comité de Modernización la adecuación de la normativa interna a la nueva Ley, en conjunto con el Subcomité de Riesgos Psicosociales, Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del

Poder Judicial, Dirección de Estudios y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

- Adoptar una regulación transitoria que permita dar cumplimiento a la nueva normativa con inmediatez en el Poder Judicial y en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de la dictación, con fecha 29 de julio de 2024, del **Acta N°160-2024, auto acordado que adecúa la regulación del Poder Judicial en materia de procedimientos de investigación y sanción de acoso laboral y acoso sexual.**
- Participación en mesa de trabajo para la adaptación normativa al alero del Comité de Modernización.
 - La mesa está constituida por el Subcomité de Riesgos Psicosociales, Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Dirección de Estudios y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
 - En la mesa se han definido los ámbitos y objetivos del trabajo en torno a la modificación normativa.
 - En la mesa se han abordado aspectos vinculados a la difusión sobre la nueva regulación transitoria, en materia particularmente de mecanismos de denuncia y violencia en el trabajo ejercida por terceros.
- Actividades de difusión:
 - Vinculación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la organización de seminario híbrido sobre “Violencia y acoso en el trabajo. El derecho de todas las personas a un mundo sin violencia y acoso” organizado en conjunto además con la Academia Judicial, realizado el 15 de mayo de 2024¹².
 - Organización en conjunto con la Academia Judicial de Seminario virtual de actualización legislativa realizado el 13 de junio de 2024¹³.
 - Elaboración de infografía y recursos audiovisuales en torno a la nueva normativa¹⁴.
 - Participación en diversas instancias de difusión internas y externas. Entre las externas cabe destacar:
 - Exposición de la Secretaría Técnica en el 2° Seminario “Acoso Sexual, laboral y violencia en el trabajo en la Administración del Estado: hacia

¹²12 En el siguiente enlace se encuentra un resumen de la actividad: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/596-resumen-seminario-sobre-violencia-y-acoso-en-el-trabajo>; que incluye un espacio donde fueron incorporadas las preguntas que se hicieron en el seminario y las respuestas complementadas por las personas expositoras: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/2-contenido/599-preguntas-y-respuestas-del-seminario-sobre-violencia-y-acoso-en-el-trabajo-15-de-mayo-de-2024>.

¹³13 La información de estos seminarios se puede encontrar en el enlace a recursos audiovisuales de la página web de la Academia Judicial: <https://academiajudicial.cl/audiovisual/>

¹⁴14 <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/capacitacion/infografias>

la implementación de la Ley Karin N°21.643” organizado por la Contraloría General de la República, el día 18 de junio de 2024.

- Exposición de la Secretaría Técnica en el segundo capítulo del ciclo de webinar "Ley Karin", titulado "Perspectiva de género en el diseño e implementación de la política de acoso laboral" organizado por el Círculo de Personas y Organización de ICARE, el día 26 de junio de 2024.
- Exposición de la Secretaría Técnica en “Seminario de Violencia en el Mundo del trabajo, sentido y alcance de Ley Karin en el PJUD” organizado por la Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD) el 25 de julio de 2024.
- Exposición de la Secretaría Técnica en conversatorio sobre Desafíos de la Implementación de la Ley N°21.643 en el Mecanismo Nacional contra la Tortura, el 20 de agosto de 2024.

b) Ley N°21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género

La Ley N°21.675 fue aprobada por el Congreso Nacional en marzo del año 2024 entrando en vigor el 14 de junio de 2024. Desde su aprobación el Poder Judicial comenzó a generar acciones orientadas a su implementación por los tribunales. Así, el 29 de abril del 2024, la Corte Suprema designó a la ministra de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich Ruiz, como coordinadora de la implementación de la ley. La ministra conformó un equipo técnico de trabajo compuesto por profesionales de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema y de los Departamentos de Desarrollo Institucional y de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En dicho marco, la Secretaría ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en acciones de difusión y jornadas de sensibilización sobre la Ley para todos los tribunales con competencia en materia de familia y penal (11 jornadas de difusión realizadas entre el 28 de mayo y 3 de junio)¹⁵; y civil, laboral, de competencia común y de cortes de apelaciones del país (4 jornadas de difusión implementadas entre el 23 y 25 de septiembre)¹⁶.
- Organización en conjunto con la Academia Judicial de dos seminarios de actualización legislativa virtuales: uno en materia de familia, realizado el 6 de junio; y uno en materia penal, realizado el 17 de junio¹⁷.
- Participación en reuniones de trabajo de tres instancias de trabajo internas, en materia de familia, penal y civil para analizar el impacto de la nueva norma en la

¹⁵ En este link se encuentran las presentaciones y videos de las jornadas de difusión de mayo-junio <https://cloud.pjud.cl/index.php/s/fQ4gk2KBNy4n2Jr>

¹⁶ En este link se encuentran las presentaciones y videos sobre las jornadas de difusión de septiembre <https://cloud.pjud.cl/index.php/s/SPN6EEyCTFitHLP>

¹⁷ La información de estos seminarios se puede encontrar en el enlace a recursos audiovisuales de la página web de la Academia Judicial: <https://academiajudicial.cl/audiovisual/>

tramitación; con base a lo cual se realizaron modificaciones a los sistemas informáticos de tramitación de causas.

- Apoyo en proceso de levantamiento de nudos críticos a nivel interno.
- Participación en instancias de coordinación interinstitucional (8 reuniones), al alero de la creación de la Comisión de Articulación Interinstitucional para Abordar la Violencia de Género establecido en el artículo 23 de la ley, que tiene por objeto la coordinación a nivel nacional de las medidas adoptadas por el Estado para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la atención, protección y reparación de las víctimas de ésta. En dicha instancia se han abordado coordinaciones operativas para la adecuada implementación que han incidido en el envío de información a los tribunales del país, solicitud de recursos humanos y materiales para la adecuada implementación de ley por el Poder Judicial; apoyo en la elaboración de los reglamentos correspondientes, entre otras.

Adicionalmente se han desarrollado las siguientes actividades vinculadas igualmente a la implementación de la ley, que son desarrolladas en detalle en la parte que les corresponde en este informe pero que se listan a continuación:

- Elaboración de los contenidos sobre la Ley N°21.675 para incorporar en curso “Violencia contra las mujeres en razón de su género y acceso a la justicia”, elaborado en conjunto con la Academia Judicial, establecido como obligatorio para la judicatura, en los compromisos en materia de género asumidos por el Pleno de la Corte Suprema, en el Acta 207-2022.
- Finalización de la consultoría para la elaboración de la “Guía de atención y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género”, que se espera difundir en 2025¹⁸.
- En el marco del cumplimiento de la Meta de Eficiencia Institucional (MEI) N°1 sobre “Coordinación en materia de género”, la Secretaría como entidad coordinadora de la meta, elaboró orientaciones enfocadas en la implementación de la Ley N°21.675 en la “Guía orientadora para la ejecución de la meta de eficiencia institucional N°1 ‘Coordinación en materia de género y no discriminación’”.
- Actividades de coordinación interna e interinstitucional (32) desarrolladas por los Comités de Género de todas las Cortes de Apelaciones para el cumplimiento de la Meta de Eficiencia Institucional (MEI) N°1 sobre “Coordinación en materia de género”, y por la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la implementación de la Ley N°21.675.
- Organización conjunta entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública del seminario “Violencia contra las mujeres en razón de su género y

¹⁸ La guía pretende operacionalizar los procedimientos de tramitación de causas de violencia de género en el espacio doméstico, regulados en las Leyes N°21.675, N°21.066 y N°19.968, además de los aspectos procedimentales establecidos en el Código Procesal Penal. La guía se centra en la estandarización de los procedimientos administrativos y de organización del trabajo asociado a la tramitación de causas de violencia de género en el espacio de pareja o intrafamiliar, tanto en tribunales de Familia como de Garantía, incorporando ajustes especiales dirigidos a reducir las barreras adicionales que enfrentan mujeres pobres, rurales, las discapacitadas o inmigrantes, que hacen que su situación sea aún más vulnerable.

acceso a la justicia: Análisis de los desafíos de la implementación de la Ley N°21.675”, en el marco de la Conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

- Elaboración de infografía y recursos audiovisuales en torno a la nueva normativa.
- Exposición en diversas instancias de difusión internas en tribunales del país.

c) Ley N°21.645, que “modifica el título II del libro II del Código del Trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica”

La Ley N°21.645 fue publicada el 23 de diciembre de 2023, entrando en vigor el 29 de enero de 2024. La Ley tiene como objetivo establecer una serie de beneficios para aquellas personas que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada sin recibir remuneración por esa actividad. En el marco de esta Ley se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de infografía en torno al Buen Trato y la nueva normativa.
- Seminario de actualización legislativa en conjunto con la Academia Judicial, realizado el 13 de junio de 2024.
- La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a través del Informe N°6-2024 de 16 de enero de 2024, elaboró una minuta resumen de los principales contenidos de la referida Ley que fue remitido por la ministra encargada de los asuntos de género a través del Oficio N°7-2024 de 25 de enero de 2024 al Presidente de la Corte Suprema a fin de aportar al estudio y evaluación que se pudiera hacer de eventuales ajustes a la normativa interna de nuestra institución en materia de teletrabajo. Este y otros informes de otras entidades internas fueron analizados por la Corte Suprema en sus diversas instancias de trabajo, cuestión que concluyó finalmente con la dictación **del Acta N°275-2024, Autoacordado que regula el teletrabajo estableciendo el texto refundido y sistematizado del Acta N°164-2023**, que regulaba dicha materia. La nueva regulación reconoce como uno de los regímenes del teletrabajo el de conciliación, para todas las personas integrantes del Poder Judicial. En el siguiente link es posible encontrar información sobre la nueva regulación: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/707-corte-suprema-a-traves-del-acta-n-275-2024-reconoce-como-uno-de-los-nuevos-regimenes-del-teletrabajo-el-de-conciliacion>.

d) Ley N°21.378 de monitoreo telemático de la medida de prohibición de acercamiento en las Leyes N°20.066 y 19.968

Durante 2024, la Secretaría Técnica continuó participando como parte del equipo de apoyo a la ministra Gloria Ana Chevesich, en la Comisión Interinstitucional creada por el artículo 9 de la Ley¹⁹. En dicha calidad se realizaron las siguientes actividades:

- Participación en diversas instancias de coordinación interna e interinstitucional en conjunto con el Departamento de Informática y de Desarrollo Institucional de la CAPJ, la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, judicatura de penal y familia, profesionales, empleados y empleadas, formadas al alero de trabajo del equipo de implementación de la Ley.
- Participación en entrevistas y grupos focales al alero de consultorías contratadas por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para el análisis, evaluación y propuesta de reformulación de la Pauta Unificada de Evaluación de Riesgo (PUIR)²⁰.

2. Institucionalidad sobre Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial chileno²¹

Durante el año 2024 se realizaron las siguientes actividades:

a) Comités de Género y No Discriminación de las Cortes de Apelaciones, cuya función es articular y facilitar al nivel local las acciones promovidas por la ministra de la Corte Suprema encargada de los asuntos de género y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación para la implementación de la Política, además de otras iniciativas que cada Corte de Apelaciones promueva, en el marco de la referida Política.

Programa de Trabajo con los Comités de Género para ser implementado en 2024 y 2025

Durante el primer semestre del año 2024 y en base al levantamiento de información realizado en 2023, fue elaborado un Programa de Trabajo con los Comités de Género para ser implementado en 2024 y 2025, con los siguientes objetivos:

Objetivo General: Potenciar el trabajo de los Comités de Género a nivel local en el período 2024-2025, a través de la transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades para abordar los desafíos institucionales en la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

1. La realización de un proceso de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidad en los comités locales de las Cortes de Apelaciones.
2. Implementar en cada jurisdicción estrategias que permitan identificar de forma colectiva las problemáticas a nivel institucional y regional, para incorporar la perspectiva de género y no discriminación de manera efectiva en el Poder Judicial.

¹⁹ La ministra Gloriana Chevesich fue designada como encargada para coordinar al interior del Poder Judicial la implementación de la Ley N° 21-378 por resolución de fecha 31 de marzo de 2022. La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación forma parte de su equipo técnico de trabajo desde esa fecha.

²⁰ Durante el año 2023 la Dirección de Estudios de la Corte Suprema adjudicó a una consultora externa la elaboración del estudio “Levantamiento de factores de riesgo y propuesta de pauta unificada de evaluación de riesgos para todos los casos de violencia intrafamiliar”. Durante 2024 la consultora realizó trabajo de campo y dio cuenta de los resultados del estudio, instancias en las cuales participaron integrantes de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

²¹ Aprobada en resolución de 18 de junio de 2019 del Pleno de la Corte Suprema en AD 1450-2019.

Los objetivos antes descritos, se implementaron a través de la realización de reuniones ampliadas de coordinación con todos los Comités, y de visitas a terreno, según se describirá a continuación:

- **Reuniones de coordinación ampliadas** con las Presidencias de los Comités de Género de las Cortes de Apelaciones y la ministra encargada de los asuntos de género:

Tabla 7. Fechas de reuniones y temas tratados en Comités de Género ampliados

Reunión	Temas tratados
Primera reunión ampliada de coordinación con todos los Comités de Género - 26 marzo 2024	1. Coordinación 2024 de los Comités de Género de las Cortes de Apelaciones a) Dar cuenta de estado de renovación de los Comités y funcionamiento de actividad del 8 de marzo b) Fechas de entrega de Planes de Trabajo y otras cuestiones administrativas c) Presentación de la página web de los Comités de Género 2. Implementación de la MEI N°1 Coordinación en materia de género 3. Panorama general 2024, hitos más importantes
Segunda reunión ampliada con todos los Comités de Género - 14 agosto 2024	1. Implementación en el Poder Judicial de la Ley N°21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (denominada ley Karin). 2. Seguimiento al trabajo de los Comités de Género durante 2024 a) Funcionamiento MEI N°1: Coordinación en materia de género y no discriminación. b) Desafíos implementación Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género c) Presentación programa de trabajo 2024-2025 (visitas en terreno) 3. Coordinación Comités por zona.

Fuente: elaboración propia.

- **Visitas a terreno a los Comités de Género:** El programa consiste en una visita en terreno a la jurisdicción de cada Corte de Apelaciones, de 2 días de duración, por una dupla de integrantes de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. Durante la visita se implementan actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades específicas para quienes integran el Comité de Género, junto al desarrollo de una metodología que les permita identificar las problemáticas a nivel local e institucional para cumplir con su cometido. Asimismo, se ofrece implementar una actividad de sensibilización en un tribunal de la jurisdicción y una capacitación sobre alguna temática de interés general para integrantes del Poder Judicial de la jurisdicción.
- La realización de las visitas incluye el traspaso de recursos desde la Secretaría a las administraciones zonales para el pago de servicios de café para ambos días, las solicitudes de comisiones de servicio para todas las personas participantes y el traslado de dos profesionales de la Secretaría para realizar las actividades.
- En atención a que se trata de 17 visitas en terreno, las jurisdicciones se distribuirán preliminarmente entre los años 2024 y 2025 de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla 8. Distribución preliminar jurisdicciones Programa de Trabajo 2024-2025

N°	JURISDICCION	FECHA
1	SAN MIGUEL	Julio 2024
2	ARICA	Agosto 2024
3	RANCAGUA	Octubre 2024
4	COYHAIQUE	Noviembre 2024
5	ANTOFAGASTA	Abril 2025
6	TALCA	Abril 2024
7	VALPARAISO	Mayo 2025
8	SANTIAGO	Mayo 2025
9	TEMUCO	Junio 2025
10	PUERTO MONTT	Junio 2025
11	CHILLÁN	Julio 2025
12	COPIAPO	Agosto 2025
13	IQUIQUE	Agosto 2025
14	LA SERENA	Octubre 2025
15	VALDIVIA	Octubre 2025
16	CONCEPCIÓN	Noviembre 2025
17	PUNTA ARENAS	Noviembre 2025

- Durante el año 2024 se implementaron actividades en 4 jurisdicciones de acuerdo a lo que indica la siguiente tabla:

Tabla 9. Jurisdicciones y actividades realizadas en el año 2024, Programa de Trabajo 2024-2025

JURISDICCIÓN	SAN MIGUEL	ARICA	RANCAGUA	COYHAIQUE
ACTIVIDADES				
TALLER DE TRABAJO CON EL COMITÉ DE GÉNERO DE LA JURISDICCIÓN	<u>Fecha:</u> jueves 8 de agosto entre 8:00 y 13:00 horas <u>Lugar:</u> Corte de Apelaciones San Miguel <u>Participantes:</u> integrantes Comité, periodista y dupla Secretaría	<u>Fecha:</u> jueves 5 de septiembre entre 8:00 y 13:00 horas <u>Lugar:</u> Corte de Apelaciones de Arica <u>Participantes:</u> integrantes Comité, periodista y dupla Secretaría	<u>Fecha:</u> martes 1 de octubre entre 8:00 y 13:00 horas <u>Lugar:</u> Corte de Apelaciones Rancagua <u>Participantes:</u> integrantes Comité, periodista y dupla Secretaría	<u>Fecha:</u> martes 12 de noviembre entre 8:00 y 13:00 horas <u>Lugar:</u> Corte de Apelaciones Coyhaique <u>Participantes:</u> integrantes Comité, periodista y dupla Secretaría
CAPACITACION	Capacitación abierta a la jurisdicción: Sensibilización en acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia en razón de su género y conceptos claves Ley 21.675. Actividad híbrida, presencial en Salón CA y online. <u>Fecha:</u> jueves 8 de agosto entre 14:00 y 16:00 horas	Charla abierta a la jurisdicción: Acceso a la justicia de mujeres víctimas violencia y conceptos claves de la Ley 21.675. Actividad híbrida, presencial en Salón CA y online. <u>Fecha:</u> jueves 5 de septiembre entre 14:00 y 16:00 horas	Charla abierta a la jurisdicción: Fallar con perspectiva de género. Actividad híbrida, presencial en Salón CA y online. <u>Fecha:</u> martes 1 de octubre entre 14:00 y 16:00 horas	Charla abierta a la jurisdicción: Charla sobre la violencia y acoso en el trabajo: Ley 21.643 y sus adecuaciones para el Poder Judicial Actividad híbrida, presencial en Salón CA y online. <u>Fecha:</u> martes 12 de noviembre entre 14:00 y 16:00 horas
VISITA TRIBUNAL DE LA JURISDICCIÓN	Juzgado de Familia de Peñaflo <u>Fecha:</u> miércoles 31 de julio entre 14:30 y 16:00 <u>Modalidad:</u> Charla virtual auditorio del tribunal: Violencia contra las mujeres en razón de su género conceptos Ley N° 21.675. <u>Participantes:</u> todo el tribunal vía zoom.	Juzgado de Familia de Arica <u>Fecha:</u> 6 de septiembre entre 12:00 y 16:00 horas <u>Lugar:</u> entre 12:00 y 14:00 visita al tribunal y entre 14:00 y 16:00 charla presencial en auditorio del tribunal: Violencia contra las mujeres en razón de su género. Participantes: todo el tribunal presencial.	Juzgado de Familia de Rancagua <u>Fecha:</u> 2 de octubre entre 12:00 y 16:00 horas <u>Lugar:</u> entre 12:00 y 14:00 visita al tribunal y entre 14:00 y 16:00 charla presencial en auditorio del tribunal: Sensibilización sobre género. <u>Participantes:</u> todo el tribunal presencial.	Juzgado de letras, garantía y familia de Puerto Cisnes <u>Fecha:</u> 13 de noviembre entre 11:00 y 14:30 horas <u>Lugar:</u> entre 11:00 y 12:00 visita al tribunal y entre 12:00 y 14:00 charla presencial: Sensibilización y fallar con perspectiva de género. <u>Participantes:</u> todo el tribunal presencial (15 personas)

- **Página web de los Comités de Género:** El trabajo de la Secretaría Técnica estuvo enfocado además en realizar acciones para mantener y mejorar los canales de comunicación con los Comités de Género de las Cortes de Apelaciones, promoviendo el uso del minisitio en la página web: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/secretaria-tecnica-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion/comites-de-genero>.

b) Consejo Consultivo Asesor (CCA) de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, cuya función principal es constituirse en un órgano consultivo asesor para la implementación de las acciones que se desarrollen al alero de la Política²².

Durante 2024 la Secretaría Técnica coordinó las siguientes actividades:

- **Implementación Programa de Trabajo 2024.** Derivado del trabajo previo del Consejo y en miras de mejorar su funcionamiento, en reunión de junio de 2024, el Consejo Consultivo Asesor aprobó realizar un proceso de levantamiento de información desde sus bases, encargado a cada integrante del Consejo, para definir los problemas específicos que deben ser abordados en cada entidad/organización/jurisdicción, con el objeto de cumplir con el fin de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, que es incorporar la perspectiva de género y no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial. El programa consideró los siguientes pasos:
 - Oficio del nivel central, solicitando a la organización/entidad/jurisdicciones, apoyar a la persona representante en el CCA en este proceso de levantamiento de información desde sus bases, a través de facilitarle al menos una instancia de conversación a fin de recoger la información. Fecha: junio.
 - Que cada Consejero y Consejera analice su entidad/organización/jurisdicciones y visualice los principales problemas para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en cada entidad/organización/jurisdicciones. Fecha: junio
 - Realizar al menos una instancia de conversación con su entidad/organización/jurisdicciones, a fin de definir los problemas específicos que deben ser abordados en cada entidad/organización/jurisdicción, a fin de cumplir con el fin de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, que es incorporar la perspectiva de género y no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial. Fecha: junio, julio, agosto y septiembre.

²² La resolución que lo crea indica que se encuentra conformado por las siguientes personas: El ministro o la ministra a cargo de los Asuntos de Género de la Corte Suprema, quien lo presidirá; un o una representante titular y un o una suplente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a quien le designa su Consejo, por un período de dos años; tres ministros o ministras titulares y tres suplentes de Cortes de Apelaciones que representen la zona norte, centro y sur del país, elegidos por un período de dos años; un o una representante titular y uno o una suplente de las asociaciones gremiales del Poder Judicial, a quienes se les elige según el procedimiento que cada cual defina, por un período de dos años; un o una representante titular y uno o una suplente de la Asociación de Magistradas de Chile, a quienes se les elige según el procedimiento que ésta establezca, por un período de dos años; un o una representante titular y uno o una suplente de la Academia Judicial, a quien le designa su Consejo por un período de dos años, en calidad de observador u observadora.

- Cada Consejero o Consejera expone el proceso de levantamiento de información desarrollado y los principales problemas detectados en su entidad/organización/jurisdicciones. Esta información servirá de base para las actividades analíticas programadas para dicha instancia. Fecha: Jornada de trabajo de 9 de octubre de 2024.
- **Reuniones de trabajo:** El Consejo Consultivo asesor de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial sesionó en tres oportunidades durante 2024, dos el primer semestre y mantuvo una jornada de trabajo presencial el segundo semestre, de un día de duración, dentro del plan de trabajo aprobado en su sesión de junio de 2024:

Tabla 10. Fechas de reuniones y temas tratados por el Consejo Consultivo

Fecha	Temas
31.01.2024 Reunión virtual por plataforma zoom	• Reflexión en torno a los desafíos del Estado, en particular para el Sistema de Justicia, en relación al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Expone Mónica Maureira, representante de Chile ante el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Para (MESECVI). • Evaluación general de actividades para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial durante 2023 y prioridades para 2024. Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación • Evaluación trabajo del Consejo Consultivo Asesor en base a preguntas de reflexión enviadas con anticipación.
05.06.2024 Reunión virtual por plataforma zoom	• Presentación sobre Ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género. A cargo de integrantes del equipo de la ministra encargada de la implementación de la Ley. • Presentación programa de trabajo Institucionalidad 2024-2025 y aprobación de la metodología del plan de trabajo de la institucionalidad para 2024.
09.10.2024 Actividad presencial realizada en el salón multiusos de la Corte Suprema entre 8:30 y 16:00 horas. <u>Participantes:</u> integrantes titulares y suplentes del CCA con comisión de servicios y equipo Secretaría Técnica	Taller de trabajo Objetivos: • Revisión del proceso de levantamiento de información desde sus bases, encargado a cada integrante del Consejo, para definir los problemas específicos que deben ser abordados en cada entidad / organización / jurisdicción, con el objeto de cumplir con el fin de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, que es incorporar la perspectiva de género y no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial • Buscar mecanismos para mantener una constante atención y reflexión sobre los cambios legislativos vinculados a los temas de género y lo que implica para la labor de los tribunales. Agenda • Exposición inicial sobre principales actividades para incorporar la perspectiva de género realizadas durante 2024 y Programa de trabajo 2024-2025 con institucionalidad de género y resultados de las actividades realizadas • Exposición de resultados del proceso de levantamiento de información por representantes de cada entidad integrante del Consejo • Trabajo en grupos: Reflexiones sobre los desafíos para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial. Análisis FODA. • Exposición final: Desafíos para los tribunales de justicia en la implementación de nueva legislación: Ley N° 21.643; Ley N° 21.675; Ley N° 21.120, entre otras. • Revisión del sitio web y presentación de nuevas herramientas generadas por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Fuente: elaboración propia.

3. Metas de Eficiencia Institucional

a) Meta de Eficiencia Institucional N°1 de Coordinación en materia de género y no discriminación

El año 2024 se mantuvo una meta específica de coordinación en materia de género, la Meta de Eficiencia Institucional (MEI) N°1, referida a “Coordinación en materia de género y no discriminación”, con la siguiente redacción:

“Coordinación en materia de género y no discriminación.

A lo menos el 80% de las Cortes de Apelaciones, a través de sus Comités de Género, deberán implementar acciones de coordinación de carácter interno e interinstitucional.”²³

²³ El requisito técnico indica: “Con la finalidad de implementar espacios de coordinación en materia de género y no discriminación a nivel local, al menos el 80% de las Cortes de Apelaciones, a través de sus Comités de Género, deberán realizar un mínimo de 2 reuniones de coordinación, las cuales podrán ser realizadas de forma presencial o telemática, debiendo llevar a cabo una instancia de carácter interno de la jurisdicción y una interinstitucional a más tardar el 30 de noviembre del año 2024. Se entenderá por realizado un espacio de coordinación cuando:

- Interinstitucional: Con instituciones del sistema de justicia presentes en la jurisdicción, la que tendrán por finalidad la coordinación interinstitucional para abordar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. De esta instancia deberán participar al menos una institución del sistema de justicia y por parte el Poder Judicial al menos 4 integrantes del Comité de Género (con sus integrantes titulares y/o suplentes), además de 2 Ministros o Ministras (pertenezcan o no al Comité de Género), para el caso de las Cortes que cuenten con más de 1 sala, y aquellas Cortes que tengan 1 sala, deberá asistir 1 Ministro o Ministra. A su vez, de cada encuentro deberán participar al menos 2 representantes de tribunales de la jurisdicción (procurando que asistan especial pero no únicamente la judicatura, administraciones y consejo técnico).

Las instituciones con las que se implementen espacios de coordinación podrán corresponder a organismos públicos o privados. En caso de que algún organismo patrocine causas ante los tribunales de justicia, estas reuniones tendrán únicamente por finalidad discutir aspectos de políticas generales y efectuar coordinaciones generales.

- Internas: Con los tribunales de la jurisdicción, las que tendrán por finalidad abordar temas vinculados con el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, tales como: mejoras en la ruta de atención y entrega de información a las mujeres víctimas de violencia usuarias del Poder Judicial, seguimiento a las medidas cautelares, visibilizar la importancia y calidad del dato sociodemográfico incorporado en las fichas de víctimas de violencia de género (tales como sexo, nacionalidad, entre otros). Adicionalmente se podrán efectuar análisis de sentencias con perspectiva de género y otras temáticas al alero de los ejes de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación.

De estas instancias deberán participar al menos 4 integrantes del Comité de Género (con sus integrantes titulares y/o suplentes), además de 2 Ministros o Ministras (pertenezcan o no al Comité de Género), para el caso de las Cortes que cuenten con más de 1 sala, y aquellas Cortes que tengan 1 sala, deberá asistir 1 Ministro o Ministra. A su vez, de cada encuentro deberán participar al menos 2 representantes por cada tribunal debiendo considerar la participación al menos del 50% de los tribunales que conforman la jurisdicción (procurando que asistan especial pero no únicamente la judicatura, administraciones y consejo técnico).

La realización de las acciones de coordinación se acreditará mediante actas de desarrollo de los encuentros, las que deberán contener al menos fecha de realización, identificación de los participantes, temas abordados y los acuerdos tomados (en caso que correspondan), y deberán ser firmadas por el Presidente o Presidenta de la Corte de Apelaciones o su subrogante.

A más tardar el 15 de diciembre de 2024, al menos el 80% de las Cortes de Apelaciones deberá elaborar un informe final que dé cuenta de los encuentros de coordinación realizados, temas abordados, e identificación de espacios de mejora a nivel jurisdiccional, respecto a la coordinación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género (en caso de que corresponda), e indicando los motivos de las desviaciones en caso de proceder.”

La Secretaría, como contraparte técnica de la meta²⁴, otorgó orientaciones a las Cortes de Apelaciones, a través de sus Comités de Género, para la ejecución de la Meta²⁵. Se les sugirió a las Cortes de Apelaciones que en la reunión interinstitucional y en la reunión interna abordaran alguno de estos temas (solo uno): a) Medidas cautelares en casos de violencia de género en contra de las mujeres o b) Los nudos en la ruta de las causas de mujeres víctimas de violencia de género: el tránsito por la declaración de incompetencia de los tribunales de familia y el (no) ingreso a los tribunales penales. Se les recordó expresamente que la meta indica que las reuniones son espacios de coordinación y por coordinación la Secretaría entiende que las personas representantes de sus unidades laborales buscarán formas conjuntas para identificar áreas posibles de optimizar y formas de acordar posibles mejoras en su gestión para hacer más eficiente y homogénea la gestión de las causas de las mujeres víctimas de violencia de género y el acceso a la justicia de estas mujeres.

En el acápite final sobre “Actividades de los Comités de Género de las Cortes de Apelaciones” se informa sobre las actividades realizadas para el cumplimiento de la meta institucional y como parte de la programación de cada Comité.

Tabla 11. Actividades en temas de género realizadas por las Cortes de Apelaciones del país para el cumplimiento de la MEI N° 1, “Coordinación en materia de género y no discriminación”

CORTES DE APELACIONES	FECHA	TEMÁTICA
C.A. DE ARICA	06/08/2024	Interinstitucional - Aplicación de la Ley N°21.675 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en razón de su género y la coordinación entre las instituciones colaboradoras, nudos críticos y soluciones.
	05/09/2024	Interna- Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia y conceptos claves de la Ley N°21.675, derechos humanos, ley integral, obligaciones del Estado.
C.A. DE IQUIQUE	13/06/2024	Interna - Informe “Diagnostico de la gestión institucional del Poder Judicial ante casos de violencia intrafamiliar y propuestas de trabajo para el diseño de proposiciones técnicas para el seguimiento y evaluación de los casos de violencia intrafamiliar”.
	03/10/2024	Interinstitucional - Análisis y debate en torno a la ruta de las causas de violencia intrafamiliar a Tribunales de Familia, así como la dictación y seguimiento de medidas cautelares.
C.A. DE ANTOFAGASTA	30/07/2024	Interna- Reunión institucional para conocer y evaluar el control de la media cautelar de acercamientos a la víctima de VIF.
	09/09/2024	Interinstitucional - Impacto de la Ley 21.675 en las instituciones y nudos críticos observados en la implementación de la misma.
C.A. DE COPIAPO	23/05/2024	Interna - Reunión temas vinculados con el acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia.
C.A. DE LA SERENA	18/06/2024	Interinstitucional - Seminario “Ley integral contra la violencia hacia la Mujer”.
C.A. DE VALPARAISO	16/05/2024	Interinstitucional - Presentación Sernameg, prevención de la violencia de género, recuperación de autonomía en víctimas, representación judicial de víctimas, nudos críticos.
	19/06/2024	Interna- Presentación estadística de causas derivadas de TF a Ministerio Publico y luego a Juzgado de garantías y TOP. Estadísticas de causas con mujer/niña víctima de violencia de género.

²⁴ De acuerdo a lo indicado en Oficio Circular 21DEPLAN N°067, de 25 de enero de 2024, del presidente de la Corte Suprema a la Secretaria Técnica de esta unidad.

²⁵ A través del documento “Guía orientadora para la ejecución de la meta de eficiencia institucional N°1 ‘Coordinación en materia de género y no discriminación’”.

C.A. DE RANCAGUA	02/07/2024	Interna - Análisis flujo de causas respecto del maltrato habitual asociados a violencia intrafamiliar.
	29/08/2024	Interinstitucional - Nudos críticos generados a partir de la implementación de la Ley N° 21.675
C.A DE TALCA	25/06/2024	Interinstitucional - Mesa técnica sobre acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia: protocolos y aplicación de medidas cautelares.
C.A DE CHILLÁN	26/06/2024	Interna - Reunión interna Ley 21.675 sobre medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
	24/09/2024	Interinstitucional - Coordinación Interinstitucional para el abordaje del acceso a la justicia a víctimas de violencia de género. Aplicación de Pauta Unificada Inicial de Riesgo (PUIR) Elaboración de informes en causas de violencia.
C.A DE CONCEPCIÓN	21/03/2024	Interinstitucional - Las investigaciones con perspectiva de género. Las medidas y buenas prácticas que las instituciones han ido adoptando.
	10/07/2024	Interna - Reunión interna Ley 21.675 sobre medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
C.A DE TEMUCO	29/05/2024	Interna - Visibilizar la importancia del registro sociodemográfico incorporando en las fichas de violencia de género.
	17/06/2024	Interna - Ley de Identidad de Género en los Tribunales.
	16/10/2024	Interinstitucional - Medidas cautelares en relación con la temática de violencia intrafamiliar, situación de riesgo.
C.A DE VALDIVIA	11/06/2024	Interna- Los nudos en la ruta de las causas de mujeres víctimas de violencia de género: el tránsito por la declaración de incompetencia de los tribunales de familia y el (no) ingreso a los tribunales penales.
	05/08/2024	Interinstitucional - " Los nudos en la ruta de las causas de mujeres víctimas de violencia de género: el tránsito por la declaración de incompetencia de los tribunales de familia y el (no) ingreso a los tribunales penales"
C.A DE PUERTO MONTT	16/05/2024	Interna- Abordar nudos críticos generados a partir de la implementación de la Ley N°21.675
	26/09/2024	Interinstitucional - “Medidas cautelares en casos de violencia de género en contra de las mujeres”.
C.A DE COYHAIQUE	23/05/2024	Interna- Análisis de nudos críticos en la tramitación de causas de mujeres víctimas de violencia de genero.
C.A DE PUNTA ARENAS	07/03/2024	Interinstitucional – Gobernanza femenina.
	25/09/2024	Interna - Atención de mujeres víctimas de violencia de género y plataforma para la coordinación e intercambio de información entre tribunales penales y de familia en causas con mujeres víctimas de violencia de género.
C.A DE SAN MIGUEL	27/06/2024	Interna – difusión y socialización de Ley N°21.643 Ley Karin, convenio 190 OIT.
	02/10/2024	Interna- Nudos críticos en el cumplimiento de seguimiento de medidas cautelares en la tramitación de causas por violencia intrafamiliar, tanto en juzgado de Familia como en Juzgados de garantías, ello en contexto de la actual normativa de la Ley de genero N°21.675
C.A DE SANTIAGO	22/05/2024	Interna - Abordaje del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.
	21/08/2024	Interinstitucional – Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; identificación de nudos críticos que restan eficacia a alas medidas cautelares dispuestas en favor de las víctimas de VIF.

b) Meta de Eficiencia Institucional N°3 de “Atención de usuarios: Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables”

Durante el año 2024 nuevamente se incorporó una Meta de Eficiencia Institucional (MEI) N°3, referida a “Atención de usuarios: Acceso a la justicia de los grupos vulnerables”, con la siguiente redacción:

“Atención de Usuarios "Acceso a la justicia de grupos vulnerables".

Al menos el 80% de las Cortes de Apelaciones deberán realizar al menos 2 actividades en la temática señalada.”²⁶

A solicitud de la contraparte técnica de dicha meta, este año la Secretaría otorgó algunas orientaciones referidas a la inclusión de la perspectiva de interseccionalidad, que se suman a los materiales previamente preparados en torno al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género (2022) y difusión del acceso a la justicia de las personas LGBTI+ (2023), las cuales se mantuvieron en el set de actividades propuestas para dar cumplimiento a la MEI N° 3 durante el presente año 2024.

En términos de resultados, si bien la meta establece dos actividades por jurisdicción, hubo dos Cortes de Apelaciones que hicieron tres actividades, por lo que, de total de 36 actividades realizadas al alero de esta meta, en 9 se abordaron temáticas vinculadas a temas de género, correspondientes a 7 Cortes de Apelaciones. Lo realizado por las Cortes de Apelaciones se indica en la tabla siguiente.

²⁶ El requisito técnico indica: “A fin de continuar fortaleciendo el acceso a la justicia de los grupos vulnerables, en particular NNA, mujeres víctimas de violencia de género, personas LGTBIQ+, personas con discapacidad, personas mayores, migrantes, pueblos originarios, personas en situación de pobreza, personas privadas de libertad y uso de un lenguaje claro y sencillo, al menos el 80% de las Cortes de Apelaciones deberán realizar a más tardar el 30 de abril de 2024, un informe que dé cuenta de las actividades realizadas en años 2022 y 2023, realizando un análisis de las actividades llevadas a cabo y del impacto que estas han tenido en la gestión desde su realización.

A partir del informe de análisis realizado, al menos el 80% de las Cortes de Apelaciones deberán llevar a cabo 2 actividades de sensibilización y/o difusión en alguna de las temáticas señaladas, distintas a las ejecutadas en años anteriores. El material para llevar a cabo las actividades de sensibilización y difusión será puesto a disposición por parte del Subcomité de Atención de Usuarios de la Corte Suprema, a más tardar el 30 de abril de 2024.

Las actividades podrán ser realizadas en 1 o más jornadas, a través de modalidad presencial, video conferencia u otra herramienta virtual, debiendo contar con la participación de al menos 2 representantes del 75% de los tribunales que conforman la jurisdicción. En cada actividad deberán participar al menos 1 representante del escalafón primario que conforman cada Corte de Apelaciones y/o tribunal.

Finalmente a más tardar al 15 de diciembre de 2024, al menos el 80% de las Cortes de Apelaciones deberán elaborar un informe final de cumplimiento que dé cuenta de las actividades realizadas en su jurisdicción, indicando los motivos de las desviaciones en caso de proceder.”

Tabla 12. Actividades en temas de género realizadas por las Cortes de Apelaciones del país para el cumplimiento de la MEI N° 3, “Atención de Usuarios: Acceso a la justicia de grupos vulnerables”

CORTES DE APELACIONES	TEMÁTICA
C.A. DE ANTOFAGASTA	Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia
	Analizar la discriminación en general, para enfatizar el acceso universal de las mujeres discapacitadas y cómo el sistema de justicia aborda y enfrenta esta temática
C.A. DE COPIAPO	Acceso a la justicia de personas de la diversidad sexual.
C.A. DE LA SERENA	Seminario Acceso a la justicia de personas LGBTIQ+. Perspectiva de género y justicia: algunas ideas para el reconocimiento y protección de las personas LGBTIQ+
C.A. DE TALCA	Mujeres víctimas de violencia de género
C.A. DE TEMUCO	Acceso a la justicia de víctimas de violencia de género; Visibilización de la importancia y calidad del dato sociodemográfico incorporado en las fichas de víctimas de violencia de género
	Protocolos de Acceso a la justicia de grupos o personas vulnerables: Nudos críticos en primera atención de víctimas de VIF en calidad de migrante.
C.A. DE PUERTO MONTT	Mujeres privadas de libertad con hijos en periodo de lactancia, Programa creciendo juntos de Gendarmería de Chile. Procedimiento de eliminación de antecedentes, Decreto Ley N°409-1932
C.A. DE SANTIAGO	Acceso a la justicia de personas de la diversidad sexual

Fuente: elaboración por el Subdepartamento de Atención de Usuarios, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

4. Implementación Acta 207-2022

El Pleno de la Corte Suprema, producto de lo analizado en sus Jornadas de Reflexión 2022, emitió el Acta 207-2022, de 23 de octubre de 2022, que contiene los Acuerdos relativos a materias de género²⁷. Los acuerdos pueden ser revisados en el siguiente link: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/docs/download/50470>. En el marco de la implementación de los compromisos se han realizado las siguientes actividades:

- La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación elaboró una minuta dando cuenta del Estado de avance del cumplimiento de los acuerdos relativos a materias de género adoptados a través del Acta 207-2022 de la Corte Suprema, a través de Informe N°12-2024 de 30 de enero de 2024. La ministra encargada de los asuntos de género a través Oficio N°13-2024 de 20 de marzo de 2024, envió el estado de avance al Presidente de la Corte Suprema solicitando fuera puesto en consideración del Tribunal Pleno.
- El 1 de abril de 2024, el pleno de la Corte Suprema recibió el estado de avance adoptando los siguientes acuerdos a través de resolución de 4 de abril de 2024 en AD-912-2022:
 - Tomar conocimiento de los avances.
 - Tener presente la implementación de una mesa de trabajo para analizar modificaciones normativas al Acta 103-2018.
 - En cuanto al Código de conducta para prevenir casos de acoso sexual y acoso sexista en el Poder Judicial, dispuso encomendar a la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, en conjunto con el Comité de Riesgo Sicosocial, elaborar una nueva propuesta que abarque la prevención,

²⁷ El Acta 207-2022 puede ser revisada en el siguiente link: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/docs/download/50470>.

- investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, con una mirada más global, en los términos previstos en la Ley N°21.643.
- Aprobar el “Protocolo de apoyo psicológico en procesos de investigación disciplinaria por denuncias de acoso sexual - Acta 103-2018. Poder judicial – CAPJ”.
 - En relación al “Protocolo de mentoría a personas sancionadas por acoso sexual en el Poder Judicial y la CAPJ”, se acordó no innovar en la materia y mantener el trabajo que se viene realizando por el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa.
 - Respecto del Protocolo de intervenciones integrales en situaciones de denuncias por acoso sexual, el documento no pudo ser aprobado por falta de mayoría suficiente, reconociendo la importancia de mantener el trabajo que se viene realizando por el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa en esa materia.
 - Tuvo presente lo informado en la minuta de seguimiento del acuerdo de paridad en la designación de cargos de mayor jerarquía en el Poder Judicial, desestimando las propuestas ahí consignadas.
 - Aprobar el texto de la modificación normativa al Acta 103-2018, incorporando un nuevo inciso segundo a su artículo 17 en relación a la prohibición de la presencia del denunciado o su representante legal en la toma de declaración de la persona denunciante en cualquier instancia del proceso disciplinario.

5. Abordaje del Acoso Sexual en el Poder Judicial

El “Procedimiento de prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual en el Poder Judicial”, aprobado por el Pleno de la Corte Suprema en el Acta 103-2018, tiene por objetivo otorgar un marco de herramientas al Poder Judicial para:

- Prevenir este tipo de hechos.
- Proteger a las personas que presentan denuncias y sancionar a quienes resulten responsables.
- Reparar a las víctimas con la debida diligencia, pues es necesario restablecer la confianza entre la víctima y la institución.

En el **abordaje del acoso sexual**, además de la mantención del registro de casos y la publicación de fallos, continuamos implementando la contención y apoyo psicológico a la instrucción en los casos en tramitación, así como acciones concretas de terapia de reparación para las víctimas, reparación para las unidades laborales y encuadre a las personas sancionadas, posterior a la sentencia. En esta línea y en cumplimiento, como se ha indicado en el acápite anterior, a los compromisos asumidos por la Corte Suprema en el Acta 207-2022, de 23 de octubre de 2022, que contiene los Acuerdos relativos a materias de género, posterior a la cuenta sobre su estado de avance efectuada en abril de 2024, el Tribunal Pleno tomó conocimiento de los avances y adoptó los siguientes acuerdos en materia de acoso sexual (AD-912-2022): fue aprobado el “Protocolo de apoyo psicológico en procesos de investigación disciplinaria por denuncias de acoso sexual - Acta 103-2018” y

el texto de la modificación normativa al Acta 103-2018, incorporando un nuevo inciso segundo a su artículo 17 en relación a la prohibición de la presencia del denunciado o su representante legal en la toma de declaración de la persona denunciante en cualquier instancia del proceso disciplinario.

Posteriormente, a través del Acta 160-2024, el procedimiento contenido en el Acta 103-2018 para investigaciones por denuncias de acoso sexual se hizo aplicable de manera transitoria a las investigaciones disciplinarias por denuncias de acoso laboral, en cumplimiento a los lineamientos de la Ley N°21.643, como se indicó anteriormente.

Además de ello, se realizaron las actividades descritas a continuación en la línea de implementar adecuadamente sus normas:

a) Orientación e información y aclaración de dudas en materia de acoso sexual para integrantes del Poder Judicial

De acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 2 del Acta 103-2018, de orientar e informar a quienes integran el Poder Judicial sobre los procedimientos vigentes de prevención, recepción e investigación de denuncias de acoso sexual, contenidos en los instrumentos emitidos por la institución, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación brinda de manera confidencial este servicio a las personas integrantes de la institución que, a través de diversos medios: presencial, correo electrónico, teléfono, se acercan solicitando orientación e información. Las temáticas principalmente consultadas dicen relación con maltrato laboral y Política de Clima Laboral, acoso sexual y procedimiento de denuncia, medidas de contención y reparación.

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 del Acta 103-2018, que indica que podrá consultarse a la Secretaría Técnica, por escrito, las dudas que se presenten en cuanto a temas de acoso sexual, durante 2024 la Secretaría ha respondido consultas en torno a las siguientes temáticas: dudas procedimentales, competencia del Poder Judicial en relación a personal externo, concepto de acoso sexual, procedimiento del Acta 103-2018, autoridad facultada para dictar medidas cautelares, procedimiento de denuncias de acoso laboral, Ley N°21.643, situación de personal externo, entre otros.

b) Apoyo psicológico a la instrucción de las denuncias de acoso sexual y contención emocional a las denunciantes

De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 y en el inciso segundo del artículo 15 del Acta 103-2018, una persona profesional de la psicología prestará asistencia a la persona que instruya el proceso y estará presente tanto en la toma de declaración de la persona denunciante como de la persona denunciada. Por su parte, en cumplimiento a lo establecido en la letra e) del artículo 2 del Acta 103-2018 de brindar acompañamiento a las víctimas de acoso sexual, a través de mecanismos institucionales oportunos y pertinentes, y ante la necesidad de proveer de contención emocional a algunas de las personas denunciantes que se encontraban con una alta carga emocional previa al inicio de la declaración, el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial continuó implementando el apoyo de otras profesionales del ámbito de la psicología que brindaron contención a las personas denunciantes en los casos requeridos.

Durante el año 2024 la Corporación Administrativa del Poder Judicial informa que brindó asistencia en todos los casos ingresados y en tramitación en que le fue requerido, destacando que todas las asesorías a los instructores, participación en las entrevistas y charlas que se realizaron durante el año 2024, se efectuaron bajo modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, y presencial, de acuerdo a lo resuelto por la persona investigadora en cada caso. Así, durante el período, se contó con la participación de un equipo de tres sicólogas, constituido por la psicóloga que por función de cargo brinda el apoyo a la instrucción de casos de acoso sexual, una sicóloga que por función brinda contención y acompañamiento a las personas denunciantes de acoso sexual funcionarias del Poder Judicial, las cuales contaron además con la colaboración de una sicóloga de la Corporación Administrativa quien ejerció reemplazos ante eventualidades.

Así en términos generales, las profesionales de la sicología brindaron apoyo a la instrucción en 12 procesos de investigación por denuncias de acoso sexual, asistiendo a 26 tomas de declaraciones, brindando 26 contenciones emocionales a personas denunciantes en los procesos de investigación, implementaron 8 reunión grupales y /o talleres orientados a la reparación del clima laboral. Se agrega además 2 procesos de mentoring a personas sancionadas con resoluciones ejecutoriadas. Además, participaron exponiendo en 2 charlas de extensión en relación al abordaje del acoso sexual en nuestra institución.

Adicionalmente cabe destacar de las actividades realizadas el 2024, la mantención de un convenio entre la Corporación Administrativa y la Fundación Templanza, para proveer de terapia de reparación a las mujeres víctimas en los casos sancionados por acoso sexual, producto de investigaciones disciplinarias.

c) Participación en instancias de reparación en cumplimiento a resoluciones disciplinarias por denuncias de acoso sexual y otras temáticas de género

En el marco de las facultades de los órganos investigadores y resolutores en los procedimientos disciplinarios de ordenar medidas de reparación, establecidos en los artículos 19 y 21 del Acta 103-2018, durante el año 2023 comenzaron a implementarse acciones de reparación en las unidades judiciales en las que se había desarrollado una investigación disciplinaria por acoso sexual u otra temática vinculada a la perspectiva de género, las cuales continuaron implementándose durante 2024. En todos los casos, la medida de reparación fue establecida en la decisión final y fue realizada en conjunto con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de abordar en la misma actividad cuestiones vinculadas a la reconstrucción del clima laboral de la unidad y a la sensibilización en materias de género y no discriminación, en particular sobre violencia de género y diversidad sexual. Las actividades realizadas fueron:

- **Apoyo en Capacitación en Juzgado de Garantía de Rancagua:** El día 30 de Julio, Junto con la Abogada María Soledad granados de la Secretaría de Género y No Discriminación, la Psicóloga Carolina Panozo participa en la capacitación realizada en el Juzgado de Garantía de Rancagua de manera presencial.
- **Apoyo en Capacitación en Juzgado de Puerto Aysén:** El día 26 de agosto, Junto con la Abogada María Soledad Granados de la Secretaría de Género y No Discriminación,

- la Psicóloga Carolina Panozo participa en la capacitación realizada en el Juzgado de Puerto Aysén, vía zoom. Donde Carolina expone sobre la psicología del abuso sexual.
- **Taller de Sensibilización en Género y Clima Organizacional:** Con fecha 03 de septiembre, se realiza un taller- capacitación objetivo fue sensibilizar a las personas destinatarias sobre aspectos básicos de género y acoso sexual en el espacio laboral y generar un espacio de reflexión en torno al buen trato y la erradicación de la violencia en nuestra institución. Las personas destinatarias fueron integrantes de mayordomía de la Unidad de Servicios de la Corte Suprema de Justicia. El taller fue realizado por la abogada Maria Soledad Granados y la psicóloga Paola Lagos.
 - **Charla sobre Acoso Sexual dirigido a los Tribunales de la Jurisdicción I.C.A. Puerto Montt.:** Se abordó la regulación actual en nuestra institución, normativa aplicable al Poder Judicial y aspectos Psicosociales. Se realizó el miércoles 16 de octubre a las 15.00 horas, a través de la plataforma Zoom, participa la sicóloga Carolina Panozo, junto con la Abogada de la Secretaría de Género y No Discriminación, Diana Maquilón.
 - **Charla “Actual procedimiento de la ley Karin en el Poder Judicial y la Psicología del acoso”:** El día 19 de diciembre, a las 14.30 horas la Psicóloga Carolina Panozo, realizará Charla sobre el actual procedimiento de la ley Karin en el Poder Judicial y la Psicología del acoso, en el Juzgado de Letras de Tocopilla

d) Coordinación con las personas encargadas del registro de acoso sexual en las Cortes de Apelaciones

En virtud de lo establecido en los artículos 14 y 25 del Acta 207-2022, las Cortes de Apelaciones y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, deben llevar un registro estadístico de los procedimientos disciplinarios por denuncias de acoso sexual. Durante el año 2024 se mantuvo coordinación a nivel mensual con las personas encargadas del registro en las Cortes de Apelaciones a fin de contar con la información actualizada para efectos del registro.

6. Vínculos internos

a) Subcomité de Atención de Usuarios

Participación como integrante en reuniones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Atención de usuarios, entregando comentarios generales en relación a los proyectos.

- Reuniones del Subcomité: se participó en 7 de las 8 reuniones realizadas. Como se informó previamente, en una de las reuniones se presentaron los resultados sobre la evaluación de los protocolos de grupos vulnerables vigentes en la institución.
- Grupo sobre Justicia Abierta: se participó en 7 de las 8 reuniones.

b) Participación en instancias de coordinación en las temáticas de Derechos Humanos²⁸

Durante 2024 el ministro encargado de asuntos de derechos humanos implementó una serie de instancias internas de trabajo, entre ellas el Comité de DDHH que agrupa a diversas

²⁸ Con fecha 14 de octubre de 2023, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema adoptó el “Acta N° 209–2023: Acuerdos relativos a asuntos de derechos humanos del Poder Judicial”, la cual designó al Ministro de la Corte Suprema Sr. Mario Carroza como encargado de estos asuntos. Posteriormente, con fecha 13 de noviembre de 2024 el Tribunal Pleno, a través de Acta N° 258-2024, designó al ministro Sr. Leopoldo Llanos Sagristá en esta función.

instancias técnicas de la Corte Suprema que se vinculan temáticas de DDHH. Con fecha 25 de octubre de 2024 a través del Acta N° 236-2024, el Pleno de la Corte Suprema adoptó una serie de acuerdos en materia de los asuntos de derechos humanos entre los que se aprueba la estructura de trabajo presentada por el ministro encargado que sanciona la existencia del referido Comité; adicionalmente en dicha acta se aprueba la creación de una Comisión de Coordinación de Ministras y Ministros de Corte Suprema a cargo de temáticas relacionadas con Derechos Humanos y el Plan Quinquenal sobre Gobernanza de Dato.

Al alero de esta instancia la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación ha desarrollado las siguientes acciones:

- Participación en reuniones mensuales de coordinación del Comité de DDHH.
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos: se asistió a 10 de las aproximadamente 12 reuniones y se contribuyó en la elaboración y revisión de documentos que fueron analizados por el pleno de la Corte Suprema en sus jornadas de reflexión.
- Participación en el Grupo de Trabajo de mujeres privadas de libertad.
- Colaboración en la coordinación e implementación del “Encuentro internacional sobre prohibición de la tortura y perspectiva de género”, organizado por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), el Comité para la Prevención de la Tortura de Chile y la Corte Suprema de Justicia, desarrollado los días 4 y 5 de diciembre de 2024. En la instancia participaron ministros y ministras de Corte de Apelaciones de todas las jurisdicciones del país e integrantes de la judicatura de países de Latinoamérica.
- Participación en la reunión de instalación de la Comisión de Coordinación de ministros y ministras encargados de asuntos de derechos humanos, el día 10 de diciembre de 2024.

c) Participación en instancias interinstitucionales y respuesta a solicitudes en materia de género efectuadas a la ministra encargada de asuntos de género y al Presidente de la Corte Suprema a solicitud de organismos externos.

- **Diálogo con el Comité de Derechos Humanos²⁹:** Los días martes 5 y miércoles 6 de marzo del presente año se celebró en Ginebra (Suiza) el diálogo sobre el Séptimo Informe Periódico de Chile ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. El objetivo de esta instancia fue dar cuenta de los avances y dificultades observadas en la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por parte del Estado de Chile desde agosto de 2014 a la fecha. Para dicha participación del Poder Judicial se elaboraron documentos con antecedentes sobre los principales temas en materia de igualdad, no discriminación y género.
- **Informe Beijing + 25³⁰:** mediante resolución Rol 77-2024, de fecha 16 de abril de 2024, se ordenó elaborar respuesta requerida al Poder Judicial por oficio N°310, de la Ministra de la Mujer y Equidad de Género sobre el progreso y los desafíos surgidos, durante los últimos 5 años, con motivo de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que sirviera de base para la redacción del informe de Chile. Conforme a lo señalado en abril elaboramos un informe con el

²⁹ <https://direcciondeestudios.pjud.cl/poder-judicial-participo-en-el-dialogo-sobre-el-septimo-informe-periodico-de-chile-ante-el-comite-de-derechos-humanos-de-naciones-unidas>

³⁰ https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/chile_-_informe_nacional_1.pdf

- fin de enviar los antecedentes relevantes al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género que debía dar respuesta a la Organización de Naciones Unidas y presentar el informe Nacional para el Trigésimo aniversario de la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer y la aprobación de la declaración y plataforma de acción de Beijing.
- **Información para respuesta del Estado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones para el Examen Periódico Universal (EPU)**³¹: el 30 de abril se celebró el Cuarto Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, instancia en la que se evaluará el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos del Estado de Chile. La instancia es un mecanismo particular del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, donde cada Estado Miembro se somete, cada cuatro años y medio, a un análisis del cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos. Para la participación del Poder Judicial se elaboró un documento³² con los principales avances institucionales en materia de igualdad, no discriminación y género. En su presentación, la Ministra Sra. Letelier se refirió a los avances desarrollados a nivel institucional, destacando la formación en derechos humanos dada por la Academia Judicial, la instauración de diversos dispositivos orientados a fortalecer el acceso a la justicia, en especial, en favor de grupos vulnerables, de lo cual son expresión diversos protocolos y la política de efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes; la creación de estructuras orgánicas para implementar líneas concretas de compromiso con los derechos humanos, como los Comités de Género en las Cortes de Apelaciones para la debida articulación de la Política de Género y No Discriminación del Poder Judicial.
 - **Informe para relatora especial de las Naciones Unidas para la independencia de magistrados y abogados**³³: en agosto la relatora especial realizó una visita al país y sostuvo una serie de reuniones y encuentros con distintas direcciones y autoridades del Estado de Chile, con el propósito de interiorizarse del funcionamiento del sistema de justicia y poder dialogar con los jueces y juezas. En este contexto la Secretaría Técnica elaboró distintos materiales y estudios relevantes para el informe de su visita a Chile y participó de manera presencial como parte del Poder Judicial en la presentación del resumen preliminar de su visita.
 - **Diálogo con el Comité CEDAW**³⁴: El 15 de octubre, en Ginebra Suiza, se celebró el dialogo constructivo del Estado de Chile con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW por sus siglas en inglés) sobre el 8 ° Informe Periódico de nuestro país. En la instancia se revisaron los avances y desafíos en la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Fue parte de la delegación del Estado de Chile la Ministra de la Corte Suprema Encargada de Asuntos de Género, Sra. Andrea Muñoz Sánchez, y la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No

³¹ <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/108325>

³² Respuesta a oficio N° 305-2023, que solicita información para elaboración del Informe Nacional sobre el Cuarto Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Antecedentes son el Oficio N° 1548 de fecha 20 de noviembre de 2023 de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución Rol N° 80-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Presidente de la Corte Suprema.

³³ <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/113176>

³⁴ <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/698-ministra-munoz-ante-cedaw-el-principal-avance-es-la-comprension-de-que-se-deben-eliminar-barreras-y-estereotipos-en-la-administracion-de-justicia>

Discriminación, Sra. María Soledad Granados Zambrano. Para dicha participación de elaboraron minutas, fichas, informes y análisis de jurisprudencia. Además, de manera previa se desarrollaron una serie de reuniones de coordinación a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

En el mismo contexto, con fecha 18 de diciembre de 2024, la ministra encargada de los asuntos de género participó en el encuentro con organizaciones de la sociedad civil para abordar las recomendaciones del Comité CEDAW, realizado de manera presencial en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

- **Información para diálogo ante el Comité de Desapariciones Forzadas³⁵:** en diciembre se elaboró la respuesta a la solicitud de información formulada por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema para contestar a requerimiento del Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores para la elaboración del segundo informe de Chile ante el Comité contra la desaparición forzada.

7. Articulación con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública

A partir del segundo semestre de 2024 se implementaron reuniones de coordinación entre el Ministerio Público y representantes de la Defensoría Penal Pública, que redundaron en la conmemoración conjunta del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, a través del Seminario “Violencia contra las mujeres en razón de su género y acceso a la justicia: Análisis de los desafíos de la implementación de la Ley N° 21.675”, previamente informado, cuya noticia y video completo de la actividad se encuentra en: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/noticias/705-25n-2024-seminario-noticia>

8. Participación de Chile en la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

En la fase presencial de la Asamblea Plenaria de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023 en la Ciudad de Lima, Perú, la ministra Andrea Muñoz rindió cuenta de su gestión presidiendo la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la XXI edición de Cumbre (2021-2023) y fue reelegida nuevamente como integrante de la misma, alcanzando la primera mayoría de votos de entre los países que integran la Cumbre Judicial.

En la primera reunión de la quinta integración de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, correspondiente a la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (integrada por comisionadas representantes de Costa Rica, Cuba, España, República Dominicana, Puerto Rico, Colombia y Chile), celebrada el lunes 31 de octubre de 2023, a través de videoconferencia, la Comisión eligió a la Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, para Presidir dicha Comisión en la XXII Edición de Cumbre, correspondiente al período 2024-2025. En virtud de dichas circunstancias la ministra Andrea Muñoz participa en esta integración como comisionada siendo su Secretaria Técnica, la Secretaria Técnica

³⁵ OFICIO N°: 54-2024 en respuesta al Oficio N° 388-2024 de 15 de noviembre de 2024 del Director de Estudios a la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; Oficio N° 1276 de 21 de octubre de 2024 de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución de 30 de octubre de 2024 del Presidente de la Excma. Corte Suprema (Rol N° 251-2024).

de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema de Chile, María Soledad Granados.

Las principales actividades desarrolladas en 2024, fueron las siguientes:

- La comisionada y la secretaria técnica de Chile participaron en todas las actividades convocadas por la presidencia de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, lo que incluyó la participación en al menos 4 reuniones virtuales y presenciales de trabajo de la Comisión y en 3 instancias presenciales de carácter internacional.
- Durante el año 2024 la comisionada y la secretaria técnica de Chile participaron apoyando y dando seguimiento a los proyectos del Plan de Trabajo de la CPGyAJ para la XXII edición de la CJI (2024-2025), realizando las siguientes actividades:

i. Apoyo en la elaboración del Plan de Trabajo de la CPGyAJ para el bienio

- El Plan de Trabajo de esta edición de Cumbre es de continuidad del trabajo desarrollado en la XXI edición en que Chile ejerció la Presidencia. En atención a ello, nuestro país colaboró sustantivamente en la focalización, priorización y definición de proyectos, en virtud de lo cual se mantuvieron los mismos ejes del plan anterior (continuidad y fortalecimiento, difusión y vinculación), pero se redujo el número de objetivos y proyectos.
- El Plan de Trabajo fue aprobado en la segunda reunión de la Comisión, desarrollada el 23 de enero de 2024.

ii. Transversalización en los trabajos de los Grupos de Trabajo de la XXII edición de la CJI

- Durante la primera reunión de la CPGyAJ celebrada el 23 de enero de 2024, Chile, a través de su secretaria técnica, fue designado para transversalizar la perspectiva de género en los grupos de trabajo.
- La secretaria técnica participó en el Grupo 2, denominado “Gestión penal de causas complejas”. En dicha calidad durante 2024 participó en diversas reuniones técnicas por videoconferencia y en las reuniones presenciales realizadas con ocasión de la I y II Rondas de Talleres.
- En la II Ronda de Talleres, realizada en Santiago de Chile, la Coordinadora Jurídica de la secretaría técnica de igualdad de género y no discriminación, participó en el Grupo 1 sobre transparencia en la función judicial, a solicitud de la Presidencia de la CPGyAJ.

iii. Segundo Taller de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género (2024)

- La secretaria técnica en colaboración con la Dirección de Asuntos Internacionales y DDHH de la Corte Suprema, elaboraron la publicación de una convocatoria interna para la participación de dos integrantes de la judicatura de Chile en el taller virtual.
- Recibidas las postulaciones, la secretaria técnica finalmente recomendó la designación de dos juezas chilenas para participar en el taller: Patricia Marcela Fuenzalida Martínez. Relatora CSJ (jueza laboral) y Carolina Isabel Vásquez Epuñan (Jueza Civil de Chillán).

- Las dos juezas designadas participaron de manera virtual en el taller para lo que fue tramitada su comisión de servicios. Los videos del taller completo se encuentran en el siguiente enlace: <https://cpgaj-cumbrejudicial.org/cursos-y-capacitaciones/>.
- El taller se realizó de manera virtual entre los días 3 y 10 de julio de 2024.

iv. Colaboración en la participación de la CPGyAJ en el encuentro de la Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales

- Al ser la Comisión integrante del Consejo de la Red de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales, se le invitó a participar del referido encuentro. La Presidencia de la Comisión le solicitó al Poder Judicial de Chile una propuesta de taller de trabajo para ser abordado con las personas representantes de las oficinas de género en dicha instancia. La propuesta fue elaborada por nuestro país, pero el taller finalmente no se pudo implementar.
- La Comisión participó en el encuentro de la referida Red, desarrollado a cabo de manera virtual entre el 25 y 27 de septiembre de 2024.

v. “Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género”

- Chile colaboró sustantivamente en la revisión y reestructuración de las bases del concurso.
- La comisionada de Chile designó a la ministra chilena Jessica Gonzales como integrante del Comité Evaluador del concurso, cuya premiación se realizará durante 2025.

vi. Registro Internacional de Femicidios

- Chile designó a la Coordinadora Técnica de la secretaría técnica de igualdad de género y no discriminación, Ximena Vera Véliz, como punto focal para la elaboración del registro.
- La información solicitada para la elaboración del informe metodológico fue recolectada, analizada y completada por nuestro país durante el segundo semestre de 2024.

vii. Segundo Seminario Internacional Justicia con Perspectiva de Género: Un paso hacia la igualdad

- Chile colaboró con la propuesta inicial y preliminar del seminario, en virtud de que se trataba de un seminario de continuidad al realizado en mayo del año 2023 en Chile. Dicha propuesta fue enviada a la presidencia de la comisión y sirvió de base para la elaboración del programa final.
- Posteriormente Chile colaboró con la comunicación y contactos para invitar a algunas de las personas académicas que finalmente fueron expositoras en el taller.
- En atención al financiamiento de alojamiento, alimentación y traslados internos de dos integrantes de la judicatura de Chile para participar del taller, la secretaria técnica en

- colaboración con la Dirección de Asuntos Internacionales y DDHH de la Corte Suprema, elaboraron la publicación de una convocatoria interna.
- Recibidas las postulaciones, la secretaria técnica finalmente recomendó la designación de dos juezas chilenas para participar en el taller: Elena Pérez, jueza del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta y Ruth Alvarado, jueza del Juzgado de Familia de Valparaíso.
 - A fin de facilitar la participación de las magistradas la resolución del Presidente de la Corte Suprema que autorizó la comisión de servicios de las magistradas, indicó que los recursos para la compra de los pasajes fueran cargados al presupuesto de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.
 - Los días 25 y 26 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santo Domingo en República Dominicana, se realizó el seminario internacional, con la participación de la Secretaria Técnica de la Chile y las dos magistradas.
 - La Secretaria Técnica de Chile, María Soledad Granados, participó como moderadora en el “Conversatorio: Herramientas Para una Justicia Inclusiva y la Erradicación de la Estereotipación Judicial”, en el cual integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana exploraron cómo los estereotipos de género, étnicos y socioeconómicos afectan los procesos judiciales y la percepción pública y dieron a conocer las herramientas que la Comisión ha generado.
 - El video del seminario completo se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/CAJC3Pi8EMQ?si=ZdfAnGrxCFaC7Pve>.

viii. **Colaboración en poblamiento página web y Video/Podcast-Serie para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (CPGyAJ):**

- Chile aportó información para la página web de la Comisión: <https://cpgaj-cumbrejudicial.org/>.
- La ministra Andrea Muñoz participó grabando un video, con la colaboración de la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema, explicando la incorporación de la perspectiva de género en un fallo chileno. Se trata del Episodio 5: Análisis de casos con Perspectiva de Género: El Caso Chileno de Lorenza Cayuhan, disponible aquí: <https://cpgaj-cumbrejudicial.org/videos/>.

9. **Participación en actividades de extensión**

Durante 2024 la Ministra Andrea Muñoz e integrantes de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, participaron en diversas actividades de extensión, entre las que destacan las siguientes:

Tabla 13. Detalle de las actividades de extensión

N	Actividad	Fecha	Dictado por:	Dirigido a:	Cantidad de participantes
---	-----------	-------	--------------	-------------	---------------------------

1	Seminario “Entrelazando Buenas Prácticas: enfoques y estrategias para investigar casos de Violencia de género en educación Superior”.	16 de enero de 2024	Ministra Andrea Muñoz Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, Ministra	Comunidad universitaria y público general	29 personas presentes. La actividad también fue transmitida por medios digitales con 59 personas conectadas.
2	Seminario Internacional “Construyendo igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la Justicia”. en Asunción, Paraguay,	24 de abril	Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Operadores y operadoras de justicia de Paraguay	150 personas en forma presencial
3	"Seminario sobre violencia y acoso en el trabajo"	15 de mayo 2024	Ministra encargada de asuntos de género de la Corte Suprema Andrea Muñoz Sánchez -	Nivel nacional	100 personas presentes y 240 en forma remota, integrantes del Poder Judicial, Academia Judicial, Dirección del Trabajo y sociedad civil.
4	2° Seminario “Acoso Sexual, laboral y violencia en el trabajo en la Administración del Estado: hacia la implementación de la Ley Karin N°21.643” organizado por la Contraloría General de la República	18 de junio de 2024	Maria Soledad Granados Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Genero y No Discriminación	Contraloría General de la República	120 personas funcionarias de diversas entidades estatales
5	Segundo capítulo del ciclo de webinars "Ley Karin", titulado "Perspectiva de género en el diseño e implementación de la política de acoso laboral"	26 de junio de 2024	Maria Soledad Granados Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Genero y No Discriminación	Círculo de Personas y Organización de ICARE	https://www.icare.cl/contenido-digital/revive-ciclo-webinars-ley-karin-segundo-capitulo/
6	Capacitación para instruir investigaciones por denuncias de acoso sexual con perspectiva de género"	24 de julio de 2024	Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Pontificia Universidad Católica de Chile	20 personas funcionarias de la Secretaría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Personas.

7	Seminario Nacional “Violencia en el trabajo y Ley Karin: desafíos para el sector de Justicia”.	25 de julio de 2024	Diana Maquilón Tamayo - Coordinadora Jurídica de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	ANEJUD y ANEF	50 personas en forma presencial y 150 personas a través de plataforma zoom
8	Charla virtual a funcionariado integrante de las Fiscalías Militares, sobre conceptos, la incorporación del enfoque de género en el acceso a la justicia y el acoso sexual.	9 de agosto de 2024	Ximena Vera Veliz, coordinadora técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de género y No Discriminación	Asistentes al seminario	120 personas presencial
9	Conversatorio sobre Desafíos de la Implementación de la Ley N° 21.643	20 de agosto de 2024	Ximena Vera Veliz, coordinadora técnica y Maria Soledad Granados Secretaria Técnica de Genero y No Discriminación	Personas funcionarias del Comité para la prevención de la Tortura (CPT)	40 personas presencial
10	Conversatorio sobre Desafíos de la Implementación de la Ley N° 21.643	20 de noviembre de 2024	Diana Maquilón Tamayo, Coordinadora Jurídica y Carolina Panozo, psicóloga RRHH CAPJ	Personas funcionarias del Instituto Nacional de Derechos Humanos	40 personas vía plataforma zoom
11	II Seminario Internacional de Justicia con Perspectiva de Género en República Dominicana	25 de noviembre de 2024	Maria Soledad Granados Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de Genero y No Discriminación	Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana	https://www.youtube.com/watch?v=CAJC3Pi8EMQ
12	Charla presencial sobre el Lenguaje Inclusivo y el Manual elaborado por esta Secretaría a integrantes del Consejo Nacional de Televisión.	6 de Diciembre de 2024	Ximena Vera Veliz, coordinadora técnica de la Secretaria Técnica de Igualdad de género y No Discriminación	Consejo Nacional de Televisión	58 personas vía remota

13	II Parte Conversatorio funcionarias- funcionarios, Poder Judicial Ley 21.643 (Ley Karin):	12 de diciembre, a las 15:00 horas	Psicóloga Departamento de Desarrollo Organizacional de RRHH de la CAPJ, Carolina Panozo	ANEJUD Chillan	Integrantes de la asociación regional de empleados judiciales, vía remota.
14	Encuentro con organizaciones de la sociedad civil para abordar las recomendaciones del Comité CEDAW	18 de Diciembre 2024	Sra. Andrea Muñoz Sánchez, ministra de la Corte Suprema y encargada de asuntos de género y no discriminación.	Organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas	60 personas en forma presencial.

Fuente: elaboración propia.

VI. INFORME DE METAS DE GESTIÓN Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. Metas de Gestión de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Para el año 2024 el autoacordado de Metas de Gestión estableció el cumplimiento de cinco metas de desempeño colectivo para la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación:

Tabla 14. Metas de Desempeño Colectivo 2024 de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

N°	Indicador	Definición del Indicador	Fórmula del Indicador	Meta
1	Acciones de difusión	Porcentaje de acciones de difusión realizadas, de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024.	(Nº de acciones de difusión realizadas de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024/ Total de acciones de difusión comprometidas de realizar durante el año 2024)*100	100% (10/10)
2	Publicaciones en sitio web	Porcentaje de publicaciones realizadas de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024.	(Nº de publicaciones realizadas de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024/ Total de publicaciones comprometidas de realizar durante el año 2024)*100	100% (45/45)
3	Reportes sobre elaboración de infografías.	Porcentaje de sentencias incorporadas de acuerdo a los requisitos técnicos del año 2024	(Nº de sentencias incorporadas de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024/ Total de incorporaciones comprometidas de realizar durante el año 2024)*100	100% (3/3)
4	Incorporación de sentencias con perspectiva de género al repositorio.	Porcentaje de sentencias incorporadas de acuerdo a los requisitos técnicos del año 2024	(Nº de sentencias incorporadas de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024/ Total de incorporaciones comprometidas de realizar durante el año 2024)*100	100% (6/6)
5	Actualización de las estadísticas publicadas sobre investigaciones disciplinarias por denuncias de acoso sexual en el Poder Judicial.	Porcentaje de actualizaciones realizadas en la web de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos, respecto de los comprometidos de realizar durante el año 2024.	(Nº de actualizaciones realizadas de acuerdo a lo definido en los requisitos técnicos del año 2024/ Total de actualizaciones comprometidas de realizar durante el año 2024)* 100	100% (2/2)

Fuente: elaboración propia.

Durante el año 2024 en los plazos correspondientes fueron ingresados al sistema de seguimiento de metas los reportes de ejecución de las actividades comprometidas, de las que se ha dado cuenta en diversas partes de este informe.

2. Presupuesto operacional

El año 2024 la Secretaría recibió un presupuesto de \$38.432.620 para gastos operacionales (subtítulo 22). Este presupuesto fue un 48% más alto que el del año 2023, que correspondió a \$25.940.000.

El presupuesto entregado en 2024 se desglosó de la siguiente forma:

Tabla 15. Presupuesto Operacional de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

PRESUPUESTO BASE 2023 (ESTRUCTURAL + COMPLEMENTARIO)						
CATÁLOGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	TAREA	PRESUPUESTO BASE ANUAL 2024
2207001001	Servicios de Publicidad Televisiva y Audiovisual	COPP	OC	PEGV	0	3642000
2208007007	Otros pasajes, Fletes y Bodegajes	COPP	OC	TRGV	0	11900
2208999004	Servicio para Apoyo Digitalización	COPP	OC	PEGV	0	9000000
2208999006	Otros servicios generales	COPP	OC	PEGV	0	10338720
2211002001	Cursos de Capacitación (CAPJ	COPP	OC	PEGV	0	7000000
2211999001	Servicio de Traducción y/o Intérprete (lengua)	COPP	OC	PEGV	0	1440000
2211999010	Otros Servicios Profesionales	COPP	OC	PEGV	0	7000000
TOTAL GENERAL						38432620

Fuente: elaboración propia.

Durante el año 2024 el presupuesto operacional sufrió los siguientes cambios:

- Traspasos.
Durante el año 2024 se realizaron traspasos a otras unidades ejecutoras correspondientes a:
 1. Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema.
Traspaso por servicio de streaming y elaboración de videos.
 2. Administraciones Zonales
Traspaso por actividades de programa de trabajo de comités de género, por servicio de café.
 3. Administración Zonal Antofagasta- pasaje magistrada
Se realizó traspaso por compra de pasaje a la Magistrada Elena Perez Castro, desde Antofagasta – Santiago; Santiago – Santo Domingo, Republica Dominicana.
 4. Administración Zonal de Valparaíso- pasaje magistrada
Se realizó traspaso por compra de pasaje a la Magistrada Ruth Alvarado, desde Santiago – Santo Domingo, Republica Dominicana.

El total de traspasos desde la UE 1827 a las otras unidades ejecutoras de este año 2024 fue de \$ 4.337.356.-

- Presupuesto operacional.
Durante el año 2024 se ejecutó el presupuesto operacional de acuerdo a los catálogos designados por un total de \$ 31.832.436.

Con estas modificaciones ejecutadas el presupuesto operacional efectivo utilizado fue de \$36.169.792, lo que corresponde a un 94.11% de ejecución. Que se desglosa de la siguiente forma:

○ Traspaso a otras UE	\$ 4.337.356.-
○ Ppto ejecutado UE 1827	\$ 31.832.436.-
TOTAL	\$ 36.169.792.-

- El detalle por ítem y por presupuesto ejecutado y saldo disponible, se indica en la tabla siguiente:

Tabla 16. Gasto Operacional según descripción, por presupuesto asignado, ejecutado y disponible a diciembre de 2024

Catálogo	Descripción	Total Utilizado	Ppto. Vigente	Déficit/Superávit
2201001002	Alim. Reunión Corte Apelación, Suprema y Consejo Cord Zonal	71.424	71.424	0
2203001003	Comb. Reembolso	42.000	42.000	0
2204001000	Materiales de Oficina	0	0	0
2204001000	Materiales de Oficina	62.270	62.270	0
2204001000	Materiales de Oficina	0	0	0
2204001000	Materiales de Oficina	41.823	41.823	0
2204008000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	67.962	67.962	0
2204999000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	0	0	0
2204010000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	13.497	13.497	0
2204013000	Equipos Menores	42.178	42.178	0
2204999002	Otros	363.426	363.426	
2207001001	Servicio de Publicidad Televisiva y Audiovisual	650.000	728.289	78.289
2207001000	Servicio de Impresión	41.351	41.351.	0
2208007008	Pasajes y Movilización Normales Aéreos	0	0	0
2208007007	Otros Pasajes, Fletes y Bodegaje	11.900	11.900	0
2208007007	Otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	53.600	53.600	0
2208007008	Pasajes y Movilización Normales Aéreos	1.219.209	1.219.209	0
2208999001	Servicio de Coffe Break, Coctelería y Banquetería	2.613.360	2.613.360	0
2208999004	Servicio para Apoyo Digitalización	5.873.487	5.873.487	0
2208999006	Otros Servicios Generales	5.774.696	5.774.696	0
2211001000	Estudios e Investigaciones	2.250.000	2.250.000	0
2211002001	Cursos de Capacitación CAPJ	6.281.337	6.281.337	0
2211999001	Servicio de Traducción y/o Interprete (Lengua)	541.913	1.440.000	898.087
2211999010	Otros Servicios Profesionales	5.713.548	7.000.000	1.286.452
2212999000	Otros	103.275	103.275	
Total		31.832.436	34.095.264	2.262.828

Fuente: elaboración propia.

3. Presupuesto iniciativas

En 2024 no se recibió presupuesto para iniciativas. Las iniciativas sin financiamiento, que quedaron en etapa de revisión, fueron las siguientes:

Tabla 17. Presupuesto Iniciativas la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

NOMBRE DE PROYECTO	ST22 M\$
Estudio de evaluación de la incorporación perspectiva de género en el Poder Judicial	100.000
Curso e-learning de Herramientas para el abordaje de la VCM al interior del PJUD	12.000
Contratación de empresa para la elaboración de dos capsulas de video	10.000
Consultoría código de conducta para prevenir el acoso sexual, laboral y violencia en el Pjud	20.000
Total	142.000

Fuente: elaboración propia.

4. Gestión de productos

Durante el presente año se realizó la licitación por el Servicio de Impresión de la Revista “Justicia con perspectiva de género” ediciones N°2 y N°3, solicitando la impresión de 1.000 ejemplares de cada edición. Las revistas fueron entregadas durante el mes de diciembre.

Durante 2024 se distribuyó material en bodega en las diversas actividades de capacitación y extensión señaladas a lo largo de este informe.

VII. ACTIVIDADES COMITÉS DE GÉNERO DE LAS CORTES DE APELACIONES

Durante el año 2024 la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación mantuvo contacto permanente con los Comités de Género de las 17 Cortes de Apelaciones, siendo informada de sus planes de trabajo iniciales, sus adaptaciones y las actividades efectivamente realizadas, además de recibir las actas de las reuniones de los Comités que las hicieron llegar y los documentos de cumplimiento de la MEI N°1 en coordinación en materia de género.

En base a lo anterior, a continuación, se incorpora un listado resumido de las principales actividades realizadas por los Comités de Género de las 17 Cortes de Apelaciones del país durante el año 2024. Cabe destacar que la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación no participó en la organización y desarrollo de estas actividades, pero se informan en este documento a fin de dar cuenta integral de las actividades para el cumplimiento de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, que realiza el Poder Judicial.

Es importante destacar que las actividades que se listan a continuación son adicionales a las informadas para el cumplimiento de la MEI N°1 de coordinación en materia de género que ya fueron mencionadas en el acápite respectivo de este informe.

1. Comité de Género de Arica

- Actividad en terreno para “difundir los conceptos relacionados a esta materia y la normativa vigente, especialmente la Ley 21.675 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género”. El día sábado 24 de agosto se participó en la feria ubicada en el sector norte de Arica y hubo una gran concurrencia de público, recibiendo consultas de usuarias y usuarios con casos de diversa complejidad. Se entregó orientación e información como ayuda a la resolución de conflictos y acercamiento a la comunidad, apuntando a lograr un mayor acceso a la justicia.
- Difusión radial para crear conciencia sobre la erradicación de la violencia contra la mujer, 25 de noviembre de 2024. En el marco del “Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer” el Comité de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Arica realizó difusión en emisoras locales con la finalidad crear conciencia de orientar sobre este flagelo y las vías para de denunciar estos hechos.

2. Comité de Género de Iquique

- Conmemoración del “Día internacional de la Mujer”, 8 de marzo, se realizó la premiación a mujeres destacadas de la jurisdicción. En la ocasión, el ministro Güiza y la ministra Fredes entregaron dicho reconocimiento a Patricia Shand Sholz, jueza titular del Segundo Juzgado de Letras de Iquique y a Loreto Martínez González, periodista de la Corte de Apelaciones.
- Reunión interinstitucional para abordar la necesidad de una coordinación eficiente para la implementación y seguimiento de las medidas cautelares, así como el

traspaso de causas entre los tribunales de Familia, Garantía con Fiscalía, en causas de violencia intrafamiliar. El encuentro, que se realizó en modalidad online, contó con la participación de representantes de Fiscalía, Carabineros, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; PDI, Defensoría Penal Pública, Gendarmería, Servicio Médico Legal, municipios y tribunales con competencia en materia Penal y Familia. La reunión fue encabezada por el ministro encargado (s) del Comité de Género, Pedro Güiza.

- El Comité Local de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Iquique organizó la capacitación “Autopsia psicológica: ¿Qué es y en qué circunstancias se realiza?”, a cargo del Servicio Médico Legal regional. La actividad fue liderada por la ministra encargada del Comité, Marilyn Fredes, y fue dictada por Genoveva Gómez, perito psicóloga encargada de la Unidad de Salud Mental del Servicio Médico Legal de Iquique.

3. Comité de género de Antofagasta

- Conversatorio online: en el marco del día internacional contra la homofobia, realizado el 27 de mayo, tuvo como expositor principal al académico y doctor en Derecho, Irvin Uriel López Bonilla. La instancia, en la que participaron cerca de 50 asistentes de diferentes puntos del país, analizó los conceptos de homofobia, transfobia y bifobia, desde una perspectiva social y jurídica. El conversatorio fue moderado por el relator de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, Christopher Fernández de la Cuadra, coordinador del Comité de Género.
- Conversatorio: “Acceso a la justicia mediante la perspectiva de género, diversidad, interseccionalidad e interculturalidad”, actividad telemática realizada el 30 de septiembre de 2024, que contó con una gran participación. La actividad contó con la exposición de la psicóloga Cristina Oroño, ex directora de capacitación sector público en género y diversidad de Argentina; y fue moderada por Christopher Fernández, relator de la Corte de Apelaciones de Antofagasta y juez (s) del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad.
- Plaza ciudadana “Mujeres y Migración”, organizada por el Comité de Género y No discriminación de la jurisdicción Antofagasta, 28 de noviembre de 2024, en el Cecosf La Chimba, ubicado en el sector norte de la ciudad. Contó con la participación de diversos organismos públicos.

4. Comité de Género de Copiapó

- Feria de Servicios “Mujeres Jefas de Hogar Informadas”, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. La actividad se desarrolló en la Plaza de Armas de la ciudad, donde se instalaron stands de diversos servicios públicos y la municipalidad, que organizó esta actividad. En el caso del Poder Judicial, integrantes de tribunales en las materias de Familia, Civil, Penal y la Corte de Apelaciones atendieron a cerca de 50 personas, quienes mayoritariamente consultaron por temas de Familia.
- Seminario internacional “Criminalización de Emergencias Obstétricas. Desafíos para la Litigación de Casos Penales”, expuso la ministra de la Corte de Apelaciones de

Copiapó y directora de la Asociación de Magistradas Chilenas, Marcela Araya Novoa, y contempló la participación de otras destacadas especialistas en derecho, género y no discriminación. Esta actividad fue organizada en conjunto por la Asociación de Magistradas Chilenas (Ma_Chi); el Instituto de Estudios Judiciales; el Colegio de Magistrados, Magistradas, Funcionarios y Funcionarias de Río Negro (Argentina), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Argentina) y el Círculo Feminista de Análisis Jurídico La Círcula (México).

- Taller “Nueva Ley Integral de Violencias de Género y trabajo intersectorial”. La actividad fue dirigida a más de 80 carabineros y carabineras de distintas unidades de la región de Atacama. La actividad fue organizada por la dirección regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg) y el Comité de Género y no Discriminación de la Corte de Apelaciones de Copiapó.
- Conversatorio Conmemoración del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer, organizada por el Comité de Género y no Discriminación del tribunal de alzada. En este conversatorio, desarrollado de manera híbrida, participaron representantes de todas las unidades judiciales de la jurisdicción de Copiapó. Cerca de 70 personas reflexionaron acerca de cómo pueden ayudar a que las mujeres víctimas de violencia de género mejoren su acceso a la justicia.

5. Comité de Género de La Serena

- Concientización sobre desigualdades de la mujer, en línea con el slogan “Derechos de las mujeres: acelerar la igualdad” acuñado por ONU Mujeres para conmemorar este 2024, se visibilizaron brechas, barreras e inequidades entre hombres y mujeres en la sociedad a través de láminas informativas diarias.
- “Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia”, hasta la comuna de Salamanca, ubicada a 300 kilómetros de la capital de la región de Coquimbo, se trasladó el Bus de la Justicia para atender las consultas de la ciudadanía. En la jornada estuvo presente el presidente del tribunal de alzada, ministro Iván Corona Albornoz, que destacó la importancia de llegar con atención a los lugares más apartados. Además del Poder Judicial, estuvieron presente con sus servicios las instituciones que integran la mesa: Ministerio Público, Seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Defensoría Penal Pública y Corporación de Asistencia Judicial, cuyo propósito es generar, de acuerdo a sus competencias, diversas instancias de apoyo a las mujeres y grupos vulnerables. El equipo de atención del bus brindó respuesta a más de 50 personas de la comuna.
- Conversatorio “Conciliación vida laboral y familiar. Retorno a la presencialidad” para integrantes del Poder Judicial. 27 de marzo de 2024, presencial. La actividad tuvo por objetivo ser una instancia de conocimiento para los integrantes de la jurisdicción respecto a la vuelta a la presencialidad. El conversatorio contó con el saludo inicial de la ministra encargada de asuntos de género y no discriminación de la Corte Suprema, Andrea Muñoz Sánchez, y luego con las exposiciones de la fiscalía judicial de la Corte de La Serena, Pilar Aravena Gómez, quien se refirió a las labores de cuidado y sesgo de género.

- Seminario – Taller, sobre la Ley 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Se realizó el 21 de junio de 2024 y cerca de 100 personas se conectaron vía online y otras 80 participaron presencialmente de las exposiciones. Éstas fueron realizadas por la seremi de la Mujer y la Equidad de Género, María Fernanda Glaser; los jueces Felipe Pizarro Ávalos del Tribunal Oral de Ovalle y Lilian Tapia Carvajal del Juzgado de Familia de La Serena, junto a Rocío Valdivia Delgado, fiscal jefa del Ministerio Público de Combarbalá.
 - Conversatorio – Taller sobre Ley de violencia de género y medidas cautelares. Se realizó el 25 de octubre de 2024 y fue encabezada por el presidente de la Corte de La Serena, Iván Corona Albornoz y el ministro encargado de Género, Sergio Troncoso Espinoza. Se dirigió a funcionarios y funcionarias judiciales y a profesionales de instituciones interesadas en la materia- Trató sobre el modelo de atención de víctimas de violencia de género y la ruta de medidas cautelares.
 - Seminario “Nueva ley integral de violencia de género: desafíos culturales para la incorporación de la perspectiva de género” organizado por la Mesa Interinstitucional de acceso a la justicia de mujeres y otros grupos vulnerables”, que lidera el comité, y la dirección y secretaría de género de la Universidad Católica del Norte.
 - Elaboración de afiches informativos sobre la “Ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres”, los que fueron entregados a los tribunales de la provincia del Elqui y prontamente al resto de la jurisdicción.
 - Presentación del libro “Juzgar con perspectiva de género: una aproximación desde la justificación racional de las sentencias judiciales”. El día 25 de noviembre de 2024, en una ceremonia encabezada por el presidente del tribunal de alzada, Iván Corona Albornoz y el ministro encargado de género Sergio Troncoso Espinoza, la jueza del tribunal de Andacollo, Alejandra Corvalán Helbig presentó su libro.
- 6. Comité de Género de Valparaíso**
- No informa actividades adicionales a las desarrolladas para implementar la meta de eficiencia institucional durante el año 2024.
- 7. Comité de Género de Santiago**
- Conversatorio “Nuevos desafíos que impone al Poder Judicial la Ley 21.675”, realizado el 5 de agosto de 2024. La actividad fue encabezada por el presidente del tribunal de instancia, Omar Astudillo, y por la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana.
- 8. Comité de Género de San Miguel**
- Conversatorio “Acciones en cuanto al acceso de la justicia, en especial respecto de la mujer víctima de VIF” dirigido a todas las y los integrantes de la jurisdicción. En la actividad participaron representantes de Carabineros, PDI, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, de los Centros de la Mujer comunales y de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- Capacitación sobre ley N° 21.643 (conocida como “Ley Karin”) para jueces, juezas, funcionarios y funcionarias de la jurisdicción, actividad que reunió a más de 120 personas conectadas vía telemática, el 28 de junio de 2024.
- Conversatorio “Nudos críticos en el cumplimiento de medidas cautelares en la tramitación de causas por violencia intrafamiliar, tanto en Juzgados de Familia y de Garantía”, realizado el 9 de octubre de 2024. La actividad reunió un centenar de personas conectadas por vía remota y fue encabezada por las ministras Ana Cienfuegos Barros y Celia Catalán Romero; las ministras (s), Alondra Castro Jiménez, Carmen Gloria Escanilla Pérez, representantes del Comité de Género, y contó la exposición de la jueza del 2° Juzgado de Familia de San Miguel, Carolina Benavides Muñoz.

9. Comité de Género de Rancagua

- El Comité de Género y No Discriminación de la jurisdicción de Rancagua elaboró una cápsula informativa para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el objetivo de entregar a los tribunales de la Región de O’Higgins información sobre las acciones de la Secretaría Técnica de Género y No Discriminación, la historia de este día y las normas que establece la Ley 21.675.
- Comité de Género de la Corte de Rancagua realizó una jornada de coordinación con tribunales en materia Penal y Familia por ley para erradicar la violencia contra de la mujer, 17 de julio de 2024. La actividad, que se enmarca dentro de las acciones vinculadas a la aplicación de la Ley 21.675 que busca prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en razón de su género, contó con la exposición de la ministra De Orúe respecto del análisis de la puesta en marcha de la normativa y, posteriormente, las y los magistrados, administradores y consejeras técnicas plantearon sus análisis e interrogantes en la materia.

10. Comité de Género de Talca

- Mesa técnica con el propósito de evaluar la atención a mujeres víctimas de violencia e identificar los nudos críticos y avances en la tramitación de estas causas en los tribunales, 25 de junio de 2024.

11. Comité de Género de Chillán

- Comité de Género y no Discriminación de la jurisdicción Chillán capacitó a jueces y consejeros técnicos en la Ley 21.675 que busca prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en razón de su género. Se realizó el 4 de septiembre de 2024 y fue encabezada por la ministra presidenta del Comité, Érica Pezoa Gallegos. En la actividad participaron 15 juezas y consejeras y consejeros técnicos de distintas unidades judiciales de la región de Ñuble.

12. Comité de Género de Concepción

- Participación en la Plaza ciudadana, el 30 de mayo de 2024. La actividad fue liderada por el presidente del comité, ministro Rodrigo Cerda San Martín y participó también la magistrada Ximena Boglio Quintana, del Juzgado de Familia de Coronel, quienes

conversaron con estudiantes de pedagogía en educación básica y educación de párvulos.

- Seminario “Genero y discapacidad”, realizado el 8 de agosto de 2024. La actividad, organizada en conjunto por el Comité de Igualdad de Género y No Discriminación del tribunal de alzada penquista y el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), se realizó de manera híbrida y contó con las exposiciones de la ministra Carola Rivas Vargas y de la magistrada Ximena Boglio Quintana, del Juzgado de Familia de Coronel.
- Conversatorio “La justicia con enfoque de género y diversidad”, el 21 de agosto de 2024. Fue organizado por la Comisión de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción (UdeC) y el Comité de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Concepción.
- Seminario “Acceso a la Justicia: Género y Discapacidad”, 25 de noviembre de 2024. Los expositores fueron el ministro Rodrigo Cerda San Martín, presidente del Comité de Género, quien abordó el aspecto penal y la discapacidad, tanto en víctimas como en imputados; y la teniente Paula Arellano Vergara, abogada de la sección de Derechos Humanos de la Octava Zona de Carabineros de Chile, quien habló de los protocolos con los que cuenta la institución. La actividad se desarrolló en el Salón de Pleno del tribunal de alzada.

13. **Comité de Género de Temuco**

- Conmemoración en el Mes de la Mujer, encabezado por la presidenta del tribunal de alzada, Cecilia Aravena López, la presidenta regional de la Asociación de Magistradas y Magistrados Malleco-Cautín, Tania Zurita Riquelme, junto al presidente nacional del gremio, ministro Alejandro Vera Quilodrán. Se inauguró con la charla de la académica y abogada integrante de la Corte Suprema, Leonor Etcheberry, “Análisis del proyecto de reforma al régimen patrimonial matrimonial de la Sociedad Conyugal. Rol de la mujer en la administración de los bienes comunes”.
- Conversar y reflexionar sobre la Ley N° 21.120, que reconoce y entrega protección al derecho a la identidad de género. La jornada fue moderada por la integrante del Comité de Género, María Lilian Seguel, y convocó a 80 participantes en una actividad cuyo objetivo era comprender los procesos y conceptos asociados a género y visibilizar la importancia del acceso a la justicia de personas de las diversidades sexuales, cuyos primeros abordajes y acogidas del sistema de justicia, puede ser significativo para los usuarios.
- Conversar y reflexionar sobre la importancia y calidad del dato sociodemográfico incorporado en las fichas de víctimas de violencia de género. Convocó a representantes de los 32 tribunales y unidades judiciales de La Araucanía.

14. **Comité de Género de Valdivia**

- Jornada de capacitación en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer sobre las implicancias y alcances de la implementación de la Ley Karin, cuerpo legal que busca prevenir, investigar y

sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo; además de conceptos como sesgos, estereotipos y prejuicios en torno al género. La actividad fue dirigida por las ministras de la Corte de Apelaciones de Valdivia María Soledad Piñeiro Fuenzalida y Marcela Araya Novoa, quienes dictaron las charlas “Ley Karin” y “Estereotipos y perspectiva de género” respectivamente. Se contó con la asistencia del seremi de Deportes en Los Ríos, Rene Antio Acuña; la directora regional (s) del Instituto Nacional de Deportes, Sandra Andrade Santana; y la participación de más de 40 funcionarios públicos de la repartición.

15. Comité de Género de Puerto Montt

- Actividad de difusión: el comité envió mensaje de sensibilización en el Día Internacional de la Mujer.
- Primer capítulo del podcast “Género y perspectivas”. El espacio fue conducido por la jueza del Juzgado de Familia de Ancud, Macarena Muñoz, con la participación como invitadas de la abogada asistente de la Fiscalía Especializada de Género, Joselin Díaz y la abogada litigante en materia de familia y penal, Daniela Rosenberg.

16. Comité de Género de Coyhaique

- Mesa de trabajo “Desafíos y oportunidades derivada de la coordinación intersectorial orientada a la atención a víctimas de violencia de género”. Iniciativa del Juzgado de Familia y que tuvo como objetivo analizar los nudos críticos y promover acciones orientadas a mejorar los flujos de derivación y atención desde la oferta programática local e intervención judicial.

17. Comité de Género de Punta Arenas

- Capacitación sobre la ley integral de prevención de violencia contra la mujer. Se realizó el 9 de septiembre de 2024. Fue una exposición a integrantes de la Corte de Apelaciones y de los juzgados de Letras de la ciudad sobre los alcances de la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género.